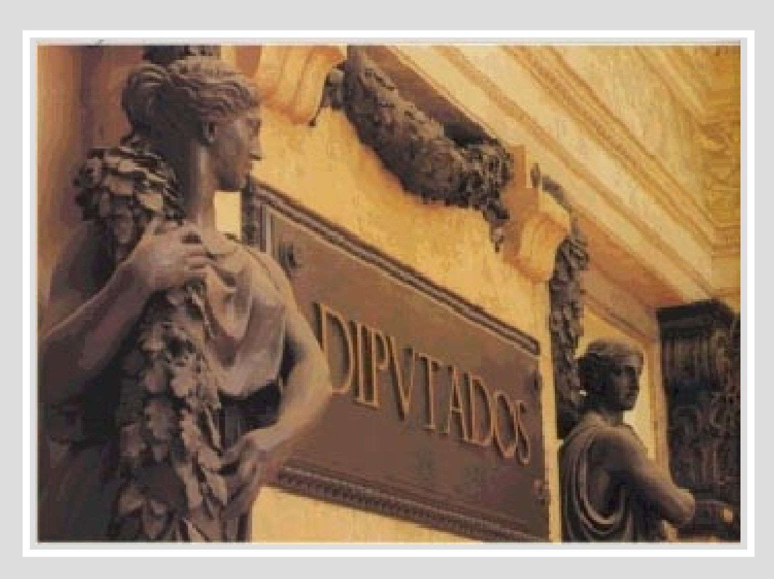
NÚMERO 3844 MONTEVIDEO, MARTES 12 DE MARZO DE 2013



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

5ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GERMÁN CARDOSO
(Presidente)

Y DANIELA PAYSSÉ
(1era. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ

XLVII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de marzo de 2013.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Santuario de Ballenas y Delfines. (Se declaran las aguas jurisdiccionales y la Zona Económica Exclusiva de la República). (Carp. 1941/012). (Informado). Rep.1022 y Anexo I

4º.- Julián Esmir Grosso Acosta. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a fin de otorgar una pensión graciable). (Carp. 1895/012). (Informado). Rep. 997 y Anexo I

5º.- Luis Alberto Acosta Rodríguez. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para concederle una pensión graciable). (Carp. 1985/012). (Informado). Rep. 1037 y Anexo I

6º.- José Roberto Gil Velo. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable). (Carp. 1654/012). (Informado). Rep. 900 y Anexo I

7º.- Juan Carlos Masnik. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable). (Carp. 1255/011). (Informado). Rep. 742 y Anexo I

8º.- Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya fallecido en misión de servicio en la República de Haití. (Otorgamiento de grados honoríficos). (Carp. 3505/009). (Informado). Rep. 184 y Anexo I

9º.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Paysandú). (Carp. 1026/011). (Informado). Rep. 643 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

Fe de erratas:

En el Diario 3843, correspondiente a la 5a.S.O. del jueves 7 de marzo, debió incluirse el siguiente pliego de asuntos entrados:

"Pliego N° 210

EXPOSICIONES ESCRITAS

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Trabajo y Seguridad Social; y de Industria, Energía y Minería; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la creación de un Fondo para la promoción económica y social del área de influencia de la Represa de Salto Grande. C/19/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, relacionada con diversas carencias materiales y falta de recursos humanos en el sector de Psiquiatría del Hospital de Rivera. C/19/010

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Inspección Departamental de Escuelas y a la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 45 de Rocha, acerca de la necesidad de destinar una auxiliar de servicio y de mobiliario para dicho centro educativo. C/19/010

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino la Dirección Nacional de Vialidad; a la Intendencia de Durazno y por su intermedio a la Junta Local de Centenario, referente a la construcción de un refugio para usuarios de transporte colectivo en la intersección de la Ruta Nacional Nº 5 y el camino vecinal que ingresa al paraje, Estación Parish, en el citado departamento. C/19/010

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y del Interior, sobre la implementación de medidas para bajar la velocidad de los vehículos y permitir el cruce de la Ruta Nacional Nº 5 de niños que concurren a la Escuela Nº 61 de la ciudad de Florida. C/19/010

\- *Se votarán oportunamente".*

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Verónica Alonso, Nelson Alpuy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Samuel Bradford, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Alberto Casas, Pablo Centurión, Evaristo Coedo, Antonio Chiesa, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Aldo Guerrini, Jorge Guekdjian, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Jodami Martínez, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Álvaro Perrone, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Iván Posada, Jorge Pozzi, Enrique Prieto, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Estacio Sena, Rubenson Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín y Dionisio Vivian.

Con licencia: Pablo Abdala, Julio Bango, Graciela Cáceres, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Gustavo Cersósimo, Jorge Gandini, Carlos Gamou, Daniel Mañana, Graciela Matiauda, Ivonne Passada, Esteban Pérez, Pedro Saravia, Jaime Mario Trobo, Álvaro Vega Llanes y Horacio Yanes.

Faltan sin aviso: Aníbal Gloodtdofsky y Francisco Zunino.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 211

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se establece la Directriz Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Espacio Costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata. C/2180/013

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se determina la actividad del trabajador nocturno. C/1936/012

- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Carmelo Vidalín, sobre los criterios utilizados para la adjudicación de publicidad oficial a los medios de comunicación de Montevideo y del Interior. C/1951/012

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, relacionado con la posible venta del predio donde se encuentra en funcionamiento el Batallón de Ingenieros Nº 4 en el departamento de Maldonado. C/2117/013

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de la necesidad de reparar el Camino de la Línea, que une Masoller y Portones Negros, en el departamento de Rivera. C/19/010
- exposición realizada por el señor Representante Esteban Pérez, en sesión de 5 de setiembre de 2012, referente al compromiso de varias instituciones públicas, empresas privadas y fundaciones solidarias de rehabilitar menores infractores de la Colonia Berro. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, acerca de las dificultades de los pequeños comerciantes para realizar ventas de productos a través de la tarjeta conocida como “BPS PRESTACIONES”. C/19/010

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Antonio Chiesa, sobre la presunta firma de un convenio para mantener la acción de la denominada "Operación Milagro". C/1939/012

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Richard Sander solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la asignación de recursos presupuestales para la ejecución de obras en los puentes sobre los arroyos Cuñapirú y Corrales. C/2167/013
- a la Oficina Nacional de Servicio Civil, relacionado con datos relativos a los funcionarios públicos. C/2168/013

- *Se cursaron con fecha 6 de marzo*

El señor Representante Pedro Saravia Fratti solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, referente al procedimiento realizado en el Hospital de Melo a una menor con lesiones ginecológicas. C/2169/013

Los señores Representantes Miguel Otegui y Mario García solicitan se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, sobre un presunto atraso en el pago de partidas correspondientes al subsidio del boleto estudiantil. C/2170/013

- *Se cursaron con fecha 7 de marzo*

El señor Representante Fitzgerald Cantero solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo y Deporte, sobre el otorgamiento de un beneficio fiscal a las retribuciones generadas por la actuación de un artista en Montevideo. C/2171/013

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la reparación de centros de enseñanza secundaria en todo el país. C/2172/013
- al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, acerca del consumo de drogas y los estudios realizados para la presentación de un proyecto de ley relativo al consumo de marihuana. C/2173/013

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de una presunta donación de entradas para dos partidos de la Selección Uruguaya de Fútbol. C/2174/013

- *Se cursaron con fecha 8 de marzo*

El señor Representante José Amy solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a exámenes físico-químicos para determinar la calidad del agua potable de las ciudades de Mercedes y Dolores, departamento de Soriano. C/2175/013

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, sobre la instalación en el departamento de Salto de un Centro de Hemodinamia que funcione con el financiamiento del Fondo Nacional de Recursos Humanos. C/2176/013
- al Ministerio del Interior, relacionado con las necesidades en recursos humanos y materiales para la Jefatura de Policía del departamento de Salto. C/2177/013

Los señores Representantes Walter Verri, Fitzgerald Cantero Piali y Juan Ángel Vázquez solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, acerca de la presunta compra de un avión por la referida Administración o alguna de sus sociedades vinculadas. C/2178/013

- *Se cursaron con fecha 11 de marzo*

Los señores Representantes Fitzgerald Cantero Piali y Walter Verri solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente a una iniciativa para modificar un Decreto que reglamenta la Ley Orgánica de UTE. C/2179/013

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Hermes Toledo y Mario Silvera presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Granja Sánchez" al paraje Costas de Corrales, departamento de Treinta y Tres. C/2181/013

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 17.951, de 8 de enero de 2006, relativa a la prevención, control y erradicación de la violencia en el deporte. C/2182/013

- *A la Comisión Especial para el Deporte*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se determina la actividad del trabajador nocturno. C/2183/012

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo".*

3.- Proyectos presentados.

A) "GRANJA SÁNCHEZ. (Designación al paraje Costas de Corrales, departamento de Treinta y Tres).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Granja Sánchez" al paraje conocido como Costas de Corrales ubicado al sur del departamento de Treinta y Tres, a orillas del arroyo Corrales, a tres kilómetros de Ruta Nacional Nº 8.

Montevideo, 6 de marzo de 2013.

MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres, HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Costas de Corrales es el paraje ubicado al sur del departamento de Treinta y Tres, a orillas del arroyo Corrales (arroyo que limita los departamentos de Treinta y Tres y Lavalleja), a tres kilómetros de la Ruta Nº 8 (Camino a María Albina) y a 30 kilómetros de la ciudad de Treinta y Tres.

He aquí el origen de su nombre.

Mediante este proyecto de ley se pretende la designación de este paraje con el nombre "Granja Sánchez", en función de los argumentos que se señalan a continuación, los que además se encuentran avalados por las múltiples firmas que los habitantes de la zona han presentado ante estos Representantes Nacionales.

Francisco Sánchez Marigot nació en Guardamar del Segura, Alicante, España, el 7 de julio de 1925. Hijo primogénito de una humilde familia valenciana cursó estudios primarios en Francia y España sólo hasta el tercer grado. Vivió desde pequeño, épocas difíciles a consecuencia de la guerra, pero desde niño trabajó para ayudar a su familia. A los 18 años hizo el servicio militar obligatorio y luego dedicó su vida a trabajos agrícolas como empleado.

El 4 de junio de 1954 contrajo enlace con doña Josefa Martínez Hernández, y en abril de 1955 nace su primera y única hija: Josefa.

Ya se dijo. Esta fue una familia más de emigrantes. Su hermano Társito llegó primero a Uruguay, quien al constatar la fertilidad de las tierras y observar oportunidades y garantías que ofrecía el país mediante los trámites de la época, manda buscar a sus padres y hermanos. Llegan por barco y se afincan en la estancia de don Vicente Baliño Izueiro, en Lavalleja, donde su hermano ya prestaba servicios como empleado. Allí trabajan la tierra cultivando hortalizas y verduras en general, que traían con sus respectivas dificultades a José Pedro Varela, para su venta.

Al año siguiente, esta familia adquiere una fracción de campo a orillas del arroyo Corrales, departamento de Treinta y Tres.

En el campo, lleno de piedras y carquejas, sólo había dos ranchitos; sin embargo, tenían asegurado su futuro. El 8 de abril de 1957, llegan ocho personas en total.

Carecían de recursos y con sus azadones y a pulmón, labraron la tierra donde iniciaron sus actividades.

Los vecinos no salían del asombro, pues todavía usaban métodos tradicionales de trabajar la tierra que cada vez se empobrecía más, ya que no se conocían los fertilizantes y menos aún sistemas de riego.

Cultivan verduras y hortalizas en forma manual que llevan a Varela con su carro y un caballo. Allí ofrecían su mercancía puerta a puerta.

Luego manejan la posibilidad de hacer cultivos más extensivos y plantan papas y pimientos. Buscan la primera mano de obra entre sus vecinos y algunas familias de Varela.

Se forma una empresa familiar a nombre de los dos hermanos denominada Francisco y Társito Sánchez Mingot.

Trabajaron con el aval de la Caja Popular de José Pedro Varela, el Banco de Treinta y Tres y más tarde con el Banco de la República Oriental del Uruguay. La empresa fue creciendo y en la década del setenta llegó a contar con casi 300 operarios en un trimestre.

La granja de los hermanos Sánchez era una gran familia y una gran escuela. Se formaron en ella tractoristas, conductores de vehículos, mecánicos, en fin, ellos capacitaban a su personal.

Más tarde los hermanos cambian el nombre y rumbo a sus empresas, y pasa a llamarse "Granja Sánchez".

Francisco Sánchez Marigot fue Director Técnico del cuadro de fútbol "La Granja" que formara con sus operarios obteniendo varios trofeos en campeonatos comerciales.

En el año 1972, adquiere en remate público una fracción de campo cerca de su establecimiento y sin fines de lucro fracciona y mensura, lo que se realiza por el agrimensor don Ramón Cabrera.

Don Francisco Sánchez Cases, su padre dona un terreno para una futura escuela Francisco y Társito para la capilla y la plaza; los demás, mediante sorteo, fueron adquiridos por operarios que luego pagarán en pequeñas cuotas mensuales.

Pasadas las vacaciones de julio de 1973, la Escuela Rural Nº 38, se trasladó al lugar dictando sus clases en un local cedido por Sánchez, y al año siguiente la Comisión de Fomento alquila un local a Don Juan Balduvino. Se forma una Comisión de apoyo a la Comisión de Fomento cuyo presidente fue Sánchez. Esta Comisión de apoyo se abocó a recaudar fondos para construir el local propio. Se plantaron pimientos en el terreno. Se hicieron rifas y todo lo posible para edificar el local. Él mismo dirigió la obra y luego fue donado a Primaria.

En 1976, el nuevo local abre sus puertas y dicta sus clases bajo la dirección del maestro Ruben Eloseguy.

Francisco Sánchez Marigot fue Presidente de la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 38 por varios años.

Así se convirtió como en el padre del pueblito habitado ya por varias familias. A la hora que le golpearan la puerta estaba dispuesto a prestar ayuda a sus semejantes y al que le agradecía su gentileza siempre respondía con la misma frase "para mí, servir es un placer".

Fue rotario, Club que presidió por un año según reglamento. Presidente del Hogar de ancianos, Grupo Crea y colaborador de la Escuela Nº 6, del Colegio de la Presentación de la Parroquia, del Liceo y de Clubes Sociales, todas instituciones de José Pedro Varela.

Vinculado a las instituciones bancarias y comercios, tanto en Treinta y Tres como en José Pedro Varela, cumpliendo fielmente sus obligaciones se hizo acreedor de la simpatía y confianza de todos.

Presidió la Comisión de vecinos para traer la luz eléctrica al pueblito; colaboró para que llegara agua de OSE, en cuya inauguración recibió el reconocimiento y una plaqueta con la inscripción "del pueblo a su fundador".

Siempre estuvo en actitud de servicio a la comunidad. Incondicional amigo, su bonhomía, su carácter afable, atraía hasta los más pequeños.

En reconocimiento y gratitud por su trabajo, su humildad, su hombría de bien, su espíritu humanitario y por el ejemplo que dejó a seguir es que se presenta la propuesta que nos ocupa y por tanto se pide que el poblado que fundó con tanto esmero lleve el nombre de su impulsor: "Granja Sánchez".

Será el mejor homenaje a quien diera tanto sin esperar nada.

Francisco Sánchez Marigot falleció a los 85 años de edad, el 1º de diciembre de 2010, a raíz de una cruel enfermedad, que sobrellevó con entereza durante varios años.

Montevideo, 6 de marzo de 2013.

MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres, HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres".

B) "PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE. (Modificación de la Ley Nº 17.951)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 8º de la Ley Nº 17.951, de 8 de enero de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 8º. (Ventas de bebidas alcohólicas).- Establézcase la prohibición total de la venta o expendio de bebidas alcohólicas en todos los eventos deportivas. El incumplimiento será penalizado a través de una multa de 1000 UR (mil unidades reajustables) sin perjuicio de la suspensión del evento por parte del Ministerio del Interior".

Artículo 2º.- Inclúyanse en la Ley Nº 17.951 de 8 de enero de 2006, los artículos que siguen con la numeración que corresponde:

"ARTÍCULO 17. (Comisión Departamental Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte).- Créase la Comisión Departamental Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte que funcionará dentro del ámbito de cada departamento para analizar las situaciones particulares del mismo respecto del estudio, prevención y control de la violencia en el deporte.

Estará integrada por:

- Un representante de la Jefatura de Policía del departamento.
- Un representante de la Prefectura Nacional Naval.
- Un representante del Ministerio de Turismo y Deporte.
- Un representante de la Intendencia correspondiente.
- Dos representantes de las organizaciones deportivas departamentales vinculadas al deporte.

Las personas seleccionadas deberán ser propuestas por instituciones diferentes.

Los representantes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Junto con los titulares, serán designados doble número de suplentes.

En caso de cese o vacancia de un miembro de la Comisión, ingresará su suplente hasta el fin del mandato".

"ARTÍCULO 18. (Cometidos).- La Comisión Departamental tendrá por finalidad asesorar a la Comisión Honoraria Nacional sobre el estudio, la prevención y el control de la violencia en el deporte a nivel departamental".

"ARTÍCULO 19. (Funcionamiento).- La Comisión dictará su reglamento de funcionamiento.

La Comisión será presidida por el representante del Ministerio del Interior".

"ARTÍCULO 20. (Atribuciones).- Son atribuciones de la Comisión:

1) Realizar los estudios departamentales sobre prevención y erradicación de la violencia en el deporte a nivel departamental, en todos los ámbitos.
2) Asesorar y orientar a las federaciones, asociaciones, instituciones y clubes deportivos sobre la organización de espectáculos en los que se prevea la posibilidad de actos violentos, en concordancia con las recomendaciones de la Comisión Honoraria Nacional indicada en el artículo 2º.
3) Elaborar e informar proyectos de disposiciones que entienda pertinente para ser elevadas a la Comisión Honoraria Nacional indicada en el artículo 2º.
4) Analizar cada hecho de violencia en el deporte que ocurra a nivel departamental para estudiar las causas y medidas correctivas.
5) Efectuar estudios e informes sobre las causas y efectos de la violencia en el deporte, así como promover e impulsar acciones educativas y de prevención en la materia.
6) Fomentar y coordinar campañas de colaboración ciudadana para controlar y erradicar la violencia en el deporte.
7) Llamar o invitar a participar de las sesiones a aquellas personas o instituciones que puedan colaborar con la materia o que deseen realizar sus aportes para un mejoramiento del sistema".

"ARTÍCULO 21. (Delegado de Seguridad).- Todas las federaciones, agrupaciones u organizaciones deportivas deberán tener dentro de su ámbito un Delegado de Seguridad el cual tendrá como función la de ser un nexo permanente con la Comisión Honoraria.

Asimismo cada club deportivo deberá tener dentro de su organización un Delegado de Seguridad el cual será el nexo permanente con la Comisión Honoraria y con el Ministerio del Interior o la Prefectura Nacional Naval, según corresponda, para las medidas de seguridad de los eventos deportivos a realizarse en el mismo".

"ARTÍCULO 22. (Seguridad en los eventos deportivos).- Previo a la realización de cualquier evento deportivo, la organización deberá coordinar con el Ministerio del Interior o la Prefectura Nacional Naval, según corresponda, las medidas de seguridad para el mismo. Las recomendaciones que las autoridades establezcan deberán ser realizadas por escrito, firmándose un acta al respecto.

El no cumplimiento de dichas recomendaciones ante la eventualidad de un suceso de violencia,

previsto por la autoridad, será considerado falta grave por parte de la organización".

"ARTÍCULO 23. (Responsabilidad ante casos de violencia).- Es responsabilidad de las personas físicas y jurídicas que organicen pruebas, competencias o espectáculos deportivos, así como los clubes que participen en ellas, por los daños o desórdenes que sean autores o promotores los partidarios o simpatizantes de los clubes participantes y sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles en que pueda incurrir.

Las sanciones serán pecuniarias, y serán aplicadas por la Comisión, en un procedimiento sumario y previa audiencia a la persona o institución inculpada, a fin de que pueda articular su defensa y presentar sus descargos en un plazo de diez días hábiles. Las sanciones consistirán en multas que van desde 20 UR (veinte unidades reajustables) a 400 UR (cuatrocientas unidades reajustables), y en caso de incumplimiento, las mismas constituirán título ejecutivo".

"ARTÍCULO 24. (Autorizaciones de Seguridad).- Habilitase al Ministerio del Interior o la Prefectura Nacional Naval, según corresponda, a no dar las habilitaciones de seguridad para los eventos deportivos a realizarse, cuando no se cumpla con las normas de seguridad que ésta disponga, por motivos fundados.

Se encuentran asimismo habilitados a suspender cualquier evento deportivo cuando el orden y la seguridad pública se encuentren en riesgo, por motivos fundados, debiendo dar cuenta inmediata a la autoridad judicial".

"ARTÍCULO 25. (Derecho de Admisión).- Los clubes deportivos podrán ampararse en el Derecho de Admisión para prohibir el ingreso a los espectáculos deportivos de los cuales sean organizadores o posean derechos para evitar el acceso a los mismos de personas que cuenten con antecedentes de hechos violentos en éstos.

Para los efectos precedentemente indicados se elevará copia de dicha Resolución al Ministerio del Interior y la Prefectura Nacional Naval, según corresponda, para su inclusión en el Registro correspondiente.

Cuando la autoridad policial constante la presencia de personas que hayan participado de actos de violencia en el deporte elevará a la organización lista de las mismas a efectos de que ésta, si lo entiende conveniente, la incluya en el Registro, sin perjuicio de las actuaciones judiciales correspondientes.

Habilítase al Ministerio del Interior o la Prefectura Nacional Naval, según corresponda, a firmar con los Clubes Deportivos y/o Federaciones, Agrupaciones u Organizaciones Deportivas, Convenios para la actuación en base al Derecho de Admisión a los espectáculos deportivos por éstos organizados".

Montevideo, 6 de marzo de 2013.

JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades deportivas son espectáculos públicos que, en todos los casos, agrupan una importante cantidad de espectadores que concurren a disfrutar del mismo, de la misma forma que lo hacen los propios deportistas. Más aún, muchos de estos espectáculos son transmitidos por radio y televisión en forma directa por lo que el público en dicho sentido es mayor llegando así a una innumerable cantidad de espectadores directos y presenciales, como directos y no presenciales, dentro de los cuales encontramos todas las edades.

Los últimos espectáculos deportivos de distintas partes del país, si considerar Montevideo, han sido no solo espacios de esparcimiento y diversión sino que han sido lugares donde unos pocos inadaptados hacen de éste un lugar de intolerancia, violencia y donde se pone en juego la integridad física y la vida de los otros espectadores, alejando consigo a las familias de los mismos. Tenemos así que niños y jóvenes, lejos de presenciar un espectáculo que sea educativo puede llegar a ser lo opuesto en virtud de que muchas veces son los mismos deportistas los partícipes de estos incidentes.

Mediante la Ley Nº 17.951 se aprobaron normas tendientes a la erradicación de la violencia en el deporte, la cual entre otras cosas crea una Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, dependiente del Ministerio del Interior la cual tiene por finalidad asesorar a los Ministerios del Interior y de Turismo y Deporte sobre el estudio, la prevención y el control de la violencia en el deporte.

Dicha norma estableció disposiciones de carácter preventivo y represivo del tipo penal con penas no solo criminales sino también penas alternativas que tienden a apartar a los participantes de hechos de violencia de los espectáculos.

Mediante el presente proyecto de ley se pretenden introducir disposiciones complementarias a la Ley Nº 17.951 a efectos de que ésta tenga un mayor alcance práctico y efectivo ante las situaciones que se ven a diario en los espectáculos deportivos tendientes a incrementar la erradicación de la violencia en éstos.

Para ello se procura erradicar definitivamente la venta o expendio de bebidas alcohólicas en todos los eventos deportivos, modificando así el artículo 8º que daba facultades al Ministerio del Interior de disponer la prohibición total o participar de éstas. En este caso entendemos que las bebidas alcohólicas deben ser erradicadas totalmente de los eventos deportivos ya que, además de ser un iniciador de violencia producto de los cambios en quien las consume, no son elementos que acompasen al deporte en sí.

Asimismo se crea una Comisión Departamental Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte la cual opera a nivel departamental. La actual Comisión Honoraria opera exclusivamente en Montevideo siendo ajena a las situaciones particulares que se suceden en los demás departamentos del interior del país donde se desarrollan eventos deportivos y en muchos de los cuales ocurren los mismos actos de violencia que en la capital, pero no son conocidos por no ser televisados o de poco interés periodístico.

De esta forma la Comisión Departamental Honoraria asesorará a la Comisión Honoraria Nacional sobre el estudio, la prevención y el control de la violencia en el deporte a nivel departamental y su integración es realizada por integrantes de la sociedad departamental. Se incluye en este caso a integrantes de la Prefectura Nacional Naval dado que dicha autoridad policial actúa cuando los eventos deportivos se desarrollan en su jurisdicción en cuyo caso no actúa el Ministerio del Interior.

Se crea la figura del Delegado de Seguridad el cual tendrá como función ser un nexo permanente con la Comisión Honoraria y a su vez con la autoridad policial correspondiente, siendo obligatorio para todas las federaciones, agrupaciones u organizaciones deportivas y los propios clubes deportivos.

Por su parte entendemos que la seguridad en los eventos deportivos debe ser responsabilidad de los organizadores pero la autoridad policial debe tener una mayor y efectiva injerencia en las medidas de seguridad a ser dispuestas dado que estos eventos son de carácter público. Para ello, cada vez que esta autoridad recomiende medidas de seguridad para los eventos las mismas deben ser asentadas y adquirirán un carácter especial ante los casos de violencia que se pretenden erradicar.

Es por ello que las autorizaciones de seguridad para los eventos deportivos deben ser exclusiva potestad de la autoridad policial, para lo cual debe tener la potestad de denegarla cuando entienda que no están dadas las condiciones necesarias, asimismo deben tener la potestad de suspender cualquier evento deportivo cuando el orden y la seguridad pública se encuentren en riesgo, por motivos fundados, debiendo dar cuenta inmediata a la autoridad judicial. Si bien este hecho se da en la práctica es necesario incluirlo a texto expreso en la presente norma por la particularidad de la temática tratada.

Finalmente se proyecta incluir el Derecho de Admisión para prohibir el ingreso a los espectáculos deportivos de personas que cuenten con antecedentes de hechos violentos en éstos, con esto se pretende alejarlos de los mismos, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que correspondan.

Asimismo se habilita a la autoridad policial a firmar los Convenios correspondientes con los clubes deportivos y/o federaciones, agrupaciones u organizaciones deportivas para la actuación en base al Derecho de Admisión a los espectáculos deportivos por éstos organizados.

Montevideo, 6 de marzo de 2013.

JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Repre-

sentante por Canelones, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

C) "TRABAJADOR NOCTURNO. (Se determina su actividad

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase como trabajador nocturno todo aquel asalariado cuya función requiere la necesaria disposición de horas de trabajo nocturno comprendidas entre las 22 horas y las 6 horas de la siguiente jornada.

Artículo 2º.- Conforme a los acuerdos establecidos y de normativa aplicada vigente se establece un incremento de la remuneración del trabajador nocturno la cual no sea inferior al 30 % (treinta por ciento) del salario base.

Artículo 3º.- Se establece como único ámbito de referencia en acuerdo, la negociación en Consejo de Salario de cada rama de actividad, que tendrá como base el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 4º.- Se establece la obligatoriedad de la conformación de la Comisión de Salud, con atención psicológica permanente.

La función de la referida Comisión se regirá por los protocolos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 5º.- Queda totalmente prohibida la rotación de horarios hacia la noche de las trabajadoras en estado de gravidez avanzado, tomándose como tope la semana número veinte de gestación.

Montevideo, 12 de marzo de 2013.

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, RAÚL OLIVERA, Representante por Canelones, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uruguay ha ratificado el Convenio Internacional Nº 171, de la Organización Internacional del Trabajo, del año 1990, sobre la necesidad de la compensación económica a los trabajadores que realizan sus actividades durante la noche, según lo expresado en el artículo 8° del referido Convenio.

Dicho Convenio establece en su artículo 11, que los países firmantes podrán aplicar a través de la legislación nacional, convenios colectivos, laudos arbitrales o sentencias judiciales, las disposiciones del mismo, y agrega "Se deberán aplicar por medio de la legislación en la medida en que no se apliquen por otros medios".

Si bien nuestro país tiene resuelto por medio de convenios colectivos este tema para la mayoría de las actividades, existe aun un importante número de trabajadores, muchos de ellos de grupos de actividad de reciente formación, que aun no han podido alcanzar el objetivo después de cuatro rondas de Consejos de Salarios.

Se entiende que las afecciones a la salud afectan a todos los trabajadores que realizan su actividad en horario de la noche, por lo tanto si debido a las características propias de la función resulta imposible realizarla en turnos diurnos, esto debe ser compensado.

Estando a lo dictaminado por la Facultad de Medicina sobre las afecciones a la salud que se derivan del trabajo nocturno, tal como surge del espíritu del referido Convenio Nº 171, que es de carácter amplio, manifestando específicamente que las excepciones a la regla deben contar con las consultas a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores se considera que para dar cabal cumplimiento al mismo debe legislarse.

Se deja expresa constancia que la presentación del presente proyecto se realiza a los efectos de darle estado parlamentario al tema en cuestión.

Montevideo, 12 de marzo de 2013.

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, RAÚL OLIVERA, Representante por Canelones, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Germán Cardoso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Martín Tierno solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Salto, y por su intermedio a los Municipio de Sarandí del Yí, y de Villa del Carmen; y a las Juntas Locales de La Paloma y de Cerro Chato; y a las empresas de transporte de pasajeros NOSSAR y TURISMAR S.R.L., sobre la necesidad de realizar obras de reparación en tramos de las Rutas Nacionales Nº 19 y Nº 6. C/19/010

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Intendencia de Durazno y por su intermedio a las Juntas Locales de Carlos Reyles, y Centenario; y a la empresa de transporte de pasajeros NOSSAR; relacionada con la construcción de carpeta asfáltica y la posibilidad de dotar de nueva señalización vial a la Ruta Nacional Nº 4, en el tramo comprendido entre Carlos Reyles y la Represa de Baygorria. C/19/010

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de los requerimientos para la habilitación sanitaria exigida para los establecimientos de extracción de miel. C/19/010

——Se votarán oportunamente".

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 6 de marzo de 2013.

Extraordinaria hora 15:00

Con aviso: Verónica Alonso, Andrés Arocena, José Carlos Cardoso, Antonio Chiesa, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, Ivonne Passada, Jaime Mario Trobo y Mary Vega.

Sin aviso: Marcelo Díaz y Antonio Gallicchio.

Ordinaria hora 16:00

Con aviso: Antonio Chiesa.

Sin aviso: Marcelo Díaz y Martín Fernández.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 6 de marzo

EDUCACIÓN Y CULTURA

Sin aviso: Marcelo Díaz.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: Horacio Yanes.

HACIENDA

Con aviso: Susana Pereyra.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso.

Jueves 7 de marzo

COMISIÓN ESPECIAL DE DROGAS Y ADICCIONES CON FINES LEGISLATIVOS

Con aviso: Daisy Tourné; Pablo Iturralde Viñas.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Mario García

Lunes 11 de marzo

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Daisy Tourné; José Carlos Mahía".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Martín Tierno al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Salto, y por su intermedio a los Municipio de Sarandí del Yí, y de Villa del Carmen; y a las Juntas Locales de La Paloma y de Cerro Chato; y a las empresas de transporte de pasajeros NOSSAR y TURISMAR S.R.L., sobre la necesidad de realizar obras de reparación en tramos de las Rutas Nacionales Nº 19 y Nº 6.

"Montevideo, 7 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el ar-

tículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Intendencia de Durazno y, por su intermedio, a los Municipios de Sarandí del Yi y de Villa del Carmen y a las Juntas Locales de Blanquillo, La Paloma y Cerro Chato; a la Junta Departamental de Durazno; a la Empresa de Transporte Nossar, y a la Empresa de Transporte Turismar S.R.L.. Hemos recibido, por parte de vecinos y productores de la zona, críticas por el mal estado en que se encuentra la Ruta Nacional Nº 19 Coronel Lorenzo Latorre, entre la Ruta Nacional Nº 14 Brigadier General Venancio Flores y Comercio Sainz, y la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez, entre Sarandí del Yi y la mencionada Ruta 19. Hemos recibido la respuesta de la exposición escrita que realizáramos en forma conjunta con el Diputado Carmelo Vidalín, cursada con fecha 13 de noviembre de 2012, y al respecto queremos informar que la citada ruta hasta el día de hoy se encuentra en condiciones pésimas, lo que ocasiona graves problemas para quienes transitan por ella. La producción ganadera, agrícola y forestal del departamento de Durazno es cada vez más importante y gran parte de la misma tiene salida por las rutas mencionadas. Por ese motivo, es urgente solucionar esa problemática. Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas una solución a la brevedad posible ya que día a día las rutas continúan deteriorándose. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno".

2) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Intendencia de Durazno y por su intermedio a las Juntas Locales de Carlos Reyles, y Centenario; y a la empresa de transporte de pasajeros NOSSAR; relacionada con la construcción de carpeta asfáltica y la posibilidad de dotar de nueva señalización vial a la Ruta Nacional Nº 4, en el tramo comprendido entre Carlos Reyles y la Represa de Baygorria.

"Montevideo, 12 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Intendencia de Durazno y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Carlos Reyles y Centenario, y a la empresa de transporte de pasajeros Nossar. Hemos sido receptores de un planteamiento realizado por representantes de la población y de los trabajadores de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), que prestan funciones en la represa hidroeléctrica ubicada en la localidad de Baygorria, sobre la situación de deterioro actual en la que se encuentra la Ruta Nacional Nº 4 Andrés Artigas. Asimismo, se nos ha entregado una carta con el respaldo de un registro de 218 firmas de ciudadanos funcionarios de UTE, habitantes de la población homónima y vecinos de zonas aledañas a la represa solicitando la necesidad de reparar la referida ruta Nº 4, en el tramo entre Carlos Reyles y la represa de Baygorria. El tramo indicado tiene una extensión de unos 40 kilómetros, aproximadamente, y se encuentra en una situación muy deteriorada. En el pasado, ese tramo de la mencionada ruta tuvo bitumen, pero a consecuencia del intenso tráfico circulante se ha vuelto intransitable, ocasionando accidentes leves, por fortuna no ha habido que lamentar pérdidas humanas, sino sólo materiales. Esa zona se ha constituido en la última década en un área predominantemente agrícola, contando con una circulación fluida y permanente de camiones de gran porte, que trasladan los insumos y la propia producción. Además, al ser la Ruta Nacional Nº 4 Andrés Artigas, la única vía de conexión directa para acceder a la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera y, desde ese empalme, dirigirse hacia el norte o el sur del país, ha significado que el tráfico diario de los ómnibus, vehículos particulares, maquinaria agrícola de gran porte, camiones trasladando madera y la propia locomoción oficial de la UTE deba tomar medidas precautorias para su circulación. Asimismo, se debe tener en cuenta el traslado continuo de quienes diariamente viajan hacia los centros educativos de enseñanza secundaria ubicados en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó y en la ciudad capital del departamento de Durazno y a los propios habitantes en general que se trasladan por motivos laborales, particulares o de salud, en virtud de que Baygorria carece de instituciones que brinden servicios públicos, privados y educativos. Además, los funcionarios de UTE, al tener que trasladarse diariamente desde la ciudad de Durazno para cumplir las jornadas laborales mejorarían el tiempo de respuesta cuando sean requeridos en regímenes de guardia domiciliaria. Además agregamos, que con la reparación del pavimento y una nueva señalización vial se contaría con una vía de

comunicación terrestre confiable para los usuarios y turistas, revitalizando las bellezas naturales que cuenta esa región. Asimismo, al contar la zona con una ruta de acceso segura, se incrementaría la posibilidad de atraer inversionistas del ámbito turístico fluvial y de la pesca, con intenciones de radicarse potenciando la riqueza geográfica natural que la zona ofrece. Por lo expuesto, adjuntando el registro de las 218 firmas respaldando el petitorio, solicitamos la construcción de una carpeta asfáltica y la instalación de una nueva señalización vial en la Ruta Nacional Nº 4 Andrés Artigas, en el tramo comprendido entre Carlos Reyles y la represa de Baygorria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

3) Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi Romero al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de los requerimientos para la habilitación sanitaria exigida para los establecimientos de extracción de miel.

"Montevideo, 12 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El Decreto Nº 29/006, de 30 de enero de 2006, relativo al control higiénico sanitario de los establecimientos de extracción de miel, en su artículo 7º, prevé para la habilitación sanitaria, que un profesional certificador acredite la adecuación de la sala a las exigencias de habilitación, y el artículo 8º, que la habilitación sanitaria se realice anualmente. Se nos ha planteado que la habilitación anual de las salas parece excesiva, dado que los requerimientos para la habilitación son tales, que hacen poco probable que se deterioren en tan breve lapso. Dado que los costos para la renovación del permiso no son menores, y teniendo especial preponderancia en momentos de dificultades como los actuales, solicitamos la revisión de la norma, a efectos de una mayor flexibilización de la misma. Naturalmente que somos conscientes de los requisitos internacionales, pero tal vez se podría dar la habilitación por un período mayor, y preveer un sistema de multas por apartamientos severos de las condiciones necesarias y, de esa manera, contribuir a mejorar la ecuación económica de un sector que atraviesa importantes dificultades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Definiciones en cuanto al funcionamiento y la relocalización del Puerto de La Paloma, departamento de Rocha.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: en la media hora previa de hoy vamos a hacer referencia a un tema sobre el cual en otras oportunidades y por diferentes vías hemos tomado posición. Y más que eso: los caminos que se deberían seguir y las definiciones que se están tomando con respecto al funcionamiento y la relocalización del Puerto de La Paloma en el departamento de Rocha, particularmente en el último año, a partir de decisiones de la Dirección Nacional de Hidrografía. El objetivo de estas definiciones, que se vienen tomando desde hace seis o siete años, era que el puerto reactivara su función central, que es el ingreso y la salida de mercaderías y productos. Como ya dijimos en otras oportunidades en que abordamos el tema, este puerto estaba paralizado y desde su última obra de remodelación, a mediados de la década del setenta, prácticamente no se habían hecho obras importantes.

En el momento en que asume la primera Administración del Gobierno del Frente Amplio dicho puerto fue otorgado en concesión a una sociedad anónima de capitales chilenos. Cuestionamos la forma, sobre todo porque entregaba durante treinta años un valor estratégico como un puerto y casi cien hectáreas contiguas. Luego, a partir de una decisión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del primer Gobierno del Frente Amplio, se revirtió esa decisión y se siguió el camino que para nosotros se debió tomar desde el principio: reactivar el puerto a través de la inversión pública. En estos últimos siete años se han invertido más de US$ 20:000.000.

La polémica volvió a surgir a partir del año pasado cuando aparece la posibilidad -porque se empezó a reactivar el puerto a través de su dragado, del comienzo de la obra del espigón y de la remodelación de sus muelles- de que por allí saliera parte de la producción de madera forestada en la región. A partir de ese momento se generó una polémica pública que se ha ido resolviendo con diálogo y articulación con la

sociedad civil. En estos días se comienza a funcionar dentro de esos acuerdos.

En los últimos días se tomó una decisión que para nosotros es central, y por eso hoy quisimos hacer referencia a esto en la media hora previa. Me refiero a la definición tomada entre la Dirección Nacional de Hidrografía y la Administración Nacional de Puertos para que una parte del Muelle Nº 3 pase a ser administrada por la ANP. ¿Qué implica esto? No es una mera decisión administrativa o de cambio en el manejo del muelle, sino que significará que la ANP, que tiene faltante de amarras, al finalizar las obras que se necesitan en ese muelle, logrará la reactivación total del funcionamiento del puerto. A partir de esta decisión llegarían al puerto barcos de pesca de altura y se podrían realizar otras tareas, siempre y cuando la profundidad del muelle lo permita. Así se utilizarían en su plenitud las obras de infraestructura y se vería reactivado el puerto, que es el único oceánico que tiene el país. Con estas decisiones se terminan los debates públicos acerca de cuál sería la función de un puerto.

Estamos convencidos de que, como se ha logrado en estos últimos tiempos, siempre que se articule entre la sociedad civil, los actores privados y la institucionalidad pública, estas actividades, lejos de ser contradictorias con el desarrollo de una comunidad, son complementarias y necesarias. Cuando llega esta época del año falta trabajo en la zona, y un puerto siempre es generador de trabajo, aunque esas actividades sean de menor escala.

En ese sentido, vemos con buenos ojos las decisiones que se han tomado la Dirección Nacional de Hidrografía y la Administración Nacional de Puertos para solucionar el debate público.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía y a la Administración Nacional de Puertos; a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de La Paloma, a la Corporación Rochense de Turismo, a la Liga de Fomento y Turismo de La Paloma, a la Asociación de Comerciantes de La Paloma, al Centro Comercial de Rocha y al Sindicato Único de Trabajadores del Mar y Afines.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

8.- Deficiencias en la infraestructura edilicia de las escuelas públicas del departamento de Florida.

Tiene la palabra el señor Diputado Arocena.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: ha comenzado el año escolar y una vez más tenemos que insistir en la situación de las escuelas públicas.

En nuestro departamento de Florida aún persisten escuelas sin energía eléctrica, sin agua potable, sin baño para los alumnos y el personal docente y no docente. La educación, como sabemos, no es solo la infraestructura edilicia; sabemos que no es lo más importante, pero para impartir una buena educación es fundamental que los niños estén cómodos. Pero, ¿cómo pueden estudiar y aprender en situaciones como las que se han denunciado una y otra vez y que se dan desde hace seis o siete años, sin que haya respuestas? No me estoy refiriendo solo a nuestras denuncias, sino a las que han hecho los padres y las Comisiones de Apoyo.

Hemos planteado, por ejemplo, que el año pasado una maestra pidió licencia y no se mandó una maestra sustituta. Esa escuela rural estuvo un mes sin clases, y los niños no las recuperaron después. En otros casos faltaron las cocineras o el personal de servicio por licencias, y no se suplieron. ¿Cómo puede haber tal falta de planificación, con el agravante de que en el medio rural el traslado y la estadía muchas veces son complicados, requiriendo sacrificios de los alumnos, de los padres y de los docentes? Las inasistencias de personal sin que se designen suplentes han determinado que en algunos casos los padres cambien a los niños de escuela, ocasionando que una escuela cierre por falta de niños, como sucedió en Florida el año pasado cuando la maestra faltó tres meses de corrido. ¿Cómo pueden pasar estas cosas? Es increíble que hoy los padres se vean obligados a mudarse de localidad para que sus niños sean educados.

Tal como dije, algunas escuelas no tienen agua potable y dependen de la buena voluntad de sus vecinos que la acarrean en bidones o tanques, especialmente en los meses en que hace calor; por supuesto, esto repercute en la higiene y en la ingestión de agua

de todos los que concurren a dichas escuelas y en la preparación de alimentos.

Asimismo, hay falta de energía eléctrica, en algunos casos sencillamente porque la conexión está a un par de kilómetros; en otros, hay, pero la llave térmica limita el uso y no se puede usar ni un ventilador porque salta y los niños quedan a oscuras.

A esto hay que sumar escuelas cuyos salones se llueven desde hace seis o siete años. ¿Alguien puede concebir que sus hijos vayan a una escuela que hace seis años que se llueve? Creo que es injusto lo que está pasando. Y conste que no son escuelas rurales, sino urbanas. Después de seis o siete años, nada se ha hecho.

Me pregunto cómo se utilizan los dineros que votó este Parlamento para la educación pública. ¿Este es un ejemplo de gestión eficiente? Evidentemente, después de analizar los resultados, no; es de una ineficiencia clara, a todas luces, y condiciona a nuestros niños de hoy que, como todos sabemos, es el sector más vulnerable de la sociedad, y a las generaciones futuras.

Se habla de valores, de mejorar la educación, pero nada se hace en este caso. Comienza un año lectivo y los problemas persisten, se agravan o se multiplican. Comienza el año y los niños y el personal docente y no docente se enfrentará una vez más a la desidia del Estado, en un tema que es fundamental para el país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Presidente de la República, al señor Ministro de Educación y Cultura, con destino a la ANEP y al Codicen, a la Intendencia y Junta Departamental de Florida, a las Juntas Locales de nuestro departamento y a la prensa local.

SEÑOR PRESIDENTE (Germán Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Sustancias contaminantes que contendría la lluvia caída en el departamento de Soriano.

Problemas con la calidad del agua del Río Negro, especialmente cerca de Dolores y Mercedes, en el departamento mencionado.

Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: hace algún tiempo cursamos un pedido de informes vinculado con una lluvia caída en el departamento de Soriano. Al no obtener respuesta, enviamos a analizar, a nuestro costo, una muestra que habíamos recogido y para sorpresa de todos resultó que contenía una serie de sustancias, que nos llamaron poderosamente la atención porque, entre otras, aparecía estroncio, uranio, arsénico, que el Ministerio de Industria, Energía y Minería dio a conocer.

Traigo a colación este asunto, porque si bien no tenemos pruebas, sin duda, en nuestra zona existe algún componente que está generando este tipo de comportamientos -aunque aislados- de la lluvia.

Además, queremos comentar -sobre todo después de que en Montevideo se disparó la alarma por la aparición de algas- que en la ciudad de Mercedes hace aproximadamente quince años que hay algas. Hemos querido informarnos para saber efectivamente qué resulta del análisis del agua, pero la respuesta siempre es que el agua tiene la calidad prácticamente de una Perrier, y todos sabemos que no es así.

Ayer cursamos un pedido de informes a las autoridades de OSE, solicitándoles el promedio de los valores de los últimos quince años, el análisis bacteriológico, físico y químico y que se nos informara -más allá de que pudiera ser una alteración menor- sobre la aparición de determinadas sustancias, que se registran como no habituales en los análisis que se hacen semanalmente. Cuando elaborábamos el pedido de informes, alguien nos sugirió pedir lo mismo en la Ursea. Tenemos la información de la Ursea, pero lo que queremos es que OSE y la oficina que controla la calidad del agua en nuestra zona, especialmente en Dolores y en Mercedes, nos contesten si son ciertas nuestras sospechas de que han aparecido este tipo de sustancia.

Además, lo que más nos llama la atención es que la aparición de algas en Montevideo haya disparado la alarma; hace más de quince años que consumimos agua potable con algas. ¡Quince años! Y los invito a que vayan un día a recorrer las aguas del Río Negro; cambia de color por cientos de miles de metros. Al principio eran solo las costas, pero ahora hay meses en los que su lecho, a la vera de Mercedes, está total y absolutamente verde fluorescente. Sin embargo, alegremente, seguimos ingiriendo esa agua como potable, de condiciones de salubridad en apariencia inmejorables.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de OSE, conjuntamente con el pedido de informes que cursamos ayer a la Junta Departamental de Soriano y a los medios de comunicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

10.- Preocupación por el cierre de varias radios comunitarias en el departamento de Tacuarembó y otros.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: conforme a un decreto de octubre el año pasado se cerraron varias radios comunitarias de Tacuarembó y de otros departamentos. Cursamos un pedido de informes; nos llegó la respuesta, firmada por el ingeniero Sergio De Cola, que agradecemos, aunque en verdad, lo digo con todo respeto, no nos conforma. Nos parece más una respuesta para salir del paso, que no va al fondo de lo que planteamos en el pedido de informe.

Por ejemplo, cuando le preguntamos por qué en una misma localidad se cerró una radio y se dejó funcionando otra, que es la continuación de una que se había cerrado y cuyos equipos se habían incautado, nos responde que los criterios son los establecidos en la Ley Nº 18.232. Eso es obvio, pero no responde lo planteado.

Cuando le preguntamos por qué y cómo hacen las evaluaciones para saber si una radio tiene carácter comercial, nos responde que la ley establece que debe realizarse una auditoría anual. Preguntamos si se había considerado que algunas radios comunitarias ubicadas en localidades más pequeñas cumplían un rol social muy importante y se nos responde que los criterios son los establecidos en la ley. ¡Chocolate por la noticia!

A propósito de radios que funcionan en localidades más chicas, tenemos una documentación muy importante que nos envían desde Caraguatá, una nota acompañada con más de cien firmas, con el correspondiente número de cédula de identidad; en la documentación aparecen otras notas firmadas, por ejemplo, por el comisario de la zona, el encargado del Centro de Atención Ciudadana de Las Toscas, el responsable de la zona del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el médico de ASSE de la zona, el encargado de la Junta Local, señor Zapater, lo que demuestra que acá no existe un interés político partidario, porque quien habla representa al departamento por el Frente Amplio y algunos de los que firman las notas apoyando a la radio son, como el caso de Zapater, de otro partido político. Esto es lo bueno: la pluralidad con que funcionan estos fenómenos de comunicación.

Vamos a entregar toda esta documentación -las notas con sus firmas, las diversas notas de distintas instituciones- a las autoridades que corresponda, que sabrán valorar lo que allí se establece. Es un texto extenso y por eso no podemos leerlo todo en esta media hora previa. No obstante, vale la pena recordar que este tipo de radios, sobre todo en la campaña, se ocupan de una cantidad de comunicaciones que son sumamente importantes para la población de la zona. Comunicados del BPS, días de pago, días en que se hacen trámites, comunicaciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por entrega de vacunas contra la fiebre aftosa, comunicados de las rondas médicas que se hacen en las zonas rurales, etcétera. Ahora bien: lo que planteamos con respecto a la radio de Caraguatá es lo mismo que podríamos señalar sobre otras radios que tienen características similares.

El país no pierde nada habilitando el funcionamiento de estos medios de comunicación. Total, las grandes radios pueden seguir funcionando perfectamente. En algunas zonas, esas grandes radios no se escuchan. En la medida en que se habilite el funcionamiento de estos medios locales de comunicación, el país puede ganar en tanto zonas enteras que están

bastante aisladas podrían tener una mejor comunicación.

Quizás habría que cambiar la legislación, porque si esto es totalmente ajustado a la ley, evidentemente, no puede seguir así.

En las ciudades hay "radios comunitarias" -entre comillas- que en nada difieren de las llamadas comerciales. La verdad es que dudamos de la profundidad de las auditorías, en el caso de que se hagan.

Por otra parte, tenemos radios comerciales que funcionan sin ninguna restricción y cuyos propietarios violan permanentemente la legislación vigente. Esto no es general, pero en nuestro departamento está el ejemplo del propietario de tres radios, que con chicanas jurídicas ha eludido el pago de multas que se le pusieron en el año 2006 y, sin embargo, siguen funcionando sin ninguna restricción, estableciendo sus particulares criterios en cuanto al manejo de sus medios de comunicación. Evidentemente, esto debe cambiar.

Con seguridad, cuando discutamos la ley sobre medios de comunicación tendremos oportunidad de mejorar la actual legislación, si bien hay acciones que se pueden concretar con las leyes vigentes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Poder Ejecutivo, en particular, a la Secretaría de la Presidencia; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Educación y Cultura, a la Ursec y al Consejo Honorario de Radiodifusión Comunitaria.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Germán Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Día Internacional de la Mujer, celebrado el 8 de marzo de cada año.

Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género, aprobado por la Unión Interparlamentaria, en Quebec, el 26 de octubre de 2012.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: el 8 de marzo celebramos en esta Casa el Día Internacional de la Mujer recordando a la querida compañera Susana Dalmás.

Inicialmente, en el Día Internacional de la Mujer se homenajeaba a mujeres trabajadoras perseguidas, pero luego se institucionalizó de forma tal que todas las mujeres trabajadoras y no trabajadoras fueran homenajeadas el 8 de marzo, no con regalitos, sino con reflexión, celebrando todo el proceso que hoy existe vinculado a los derechos de las mujeres y a la igualdad con respecto a los derechos de hombres y mujeres.

Ese día no tuve la oportunidad de saludar a las trabajadoras, a las funcionarias, a las taquígrafas de esta Casa, y quiero hacerlo en este momento.

Vuelvo a traer a colación la publicación que recibimos, en oportunidad de conmemorar esa fecha, por parte de la Unión Interparlamentaria y que llegó a nuestras manos a través de una nota firmada por el Presidente de la Asamblea General, contador Danilo Astori.

Esta publicación, llamada Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género, fue aprobada por unanimidad en la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Quebec, el 26 de octubre de 2012, como dijimos en la Asamblea General. Pero parece que esto pasara un poco desapercibido cuando de temas de género se trata. La Unión Interparlamentaria ha tomado con mucha fuerza la igualdad de género, a tal extremo que en todas sus actividades -al igual que hace el Parlatino- introduce este punto como un tema de derechos. Por eso quiero volver sobre este Plan de Acción, con la convicción de que en algún momento los legisladores y las legisladoras de esta Cámara lo leeremos y advertiremos que no se limita a una historieta, sino que forma parte de un trabajo que debemos realizar. Un plan de acción es eso: ver cómo proyectamos en otros ámbitos lo que resolvemos y que la importancia que damos a algunas cosas también tenemos que dársela a este tema.

Este Plan de Acción habla de incrementar el número de mujeres en el Parlamento y de lograr una representación paritaria; de reforzar la legislación y las políticas relativas a la igualdad de género; de integrar la igualdad de los sexos en la labor del Parlamento; de instaurar una infraestructura y una cultura parlamentarias sensibles al género o mejorarlas; de asegurar que todos los parlamentarios, hombres y muje-

res, compartan la responsabilidad de promover la igualdad de género; de alentar a los partidos políticos a que defiendan la igualdad de género; a mejorar la sensibilidad y la igualdad de género entre el personal parlamentario. Para aplicar este Plan de Acción se plantea iniciar y llevar a cabo una reforma en el Parlamento basada en consideraciones de género, señalando la Unión Interparlamentaria que contaremos con su apoyo a tales efectos.

Me parecía importante volver sobre el tema en este tiempo breve de que disponemos en la media hora previa, con la convicción de que la integración de la dimensión de género, el logro de un Parlamento sensible al género, de presupuestos sensibles al género y del manejo con preocupación de los temas de violencia de género y demás, son un debe que tenemos en esta Casa.

Por eso, recomiendo la lectura de este Plan de Acción. Espero que se pueda divulgar oportunamente a través de acciones parlamentarias y lo que se considere pertinente.

En el día de ayer estuvo aquí el Secretario General de la UIP, el señor Anders Johansson, que es un profundo defensor de estas cuestiones. Tuvimos oportunidad de intercambiar con él, no solamente sobre el tema del cual venía a hablar, sino de los temas relacionados con los Parlamentos del mundo. En este mundo globalizado, de alguna forma, estos aspectos nos son comunes a todos los Parlamentos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios, a Inmujeres, a las Intendencias y Juntas Departamentales de todo el país, especialmente a sus comisiones especializadas de género; a las comisiones de género de los partidos políticos que integran este Parlamento, a la bancada bicameral femenina y a la prensa de todo el país.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Germán Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

12.- Reclamos por las trabas burocráticas para solucionar hechos de vandalismo en dos escuelas de la ciudad capital del departamento de Rivera.

Propuesta para evitar desalojos de viviendas de Mevir en el departamento antes mencionado.

Finalizando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: hoy nos queremos referir a dos temas importantes para el departamento de Rivera.

En primer lugar, quiero informar que en el mes de enero dos escuelas públicas de la capital sufrieron hechos vandálicos. Los días 3 y 30 de enero incendiaron tres salones de la Escuela Nº 5, que por la tarde es la Nº 134, y a la Escuela Nº 120, también del barrio Rivera Chico, que funciona como Escuela Nº 145 por la tarde, el día 27 de enero le quemaron totalmente una de sus aulas.

Desde esa fecha hasta hoy, los cuatro salones permanecen en las mismas condiciones que el día del hecho vandálico. Hemos intentado comunicarnos con autoridades y hemos acercado propuestas. El Intendente Municipal ha intentado comunicarse con el nuevo Presidente del Codicen y no lo ha conseguido. ¿Por qué? Porque a veces la burocracia tranca las cosas. Estos hechos, que no deberían suceder en ninguna parte del país, tuvieron lugar en la ciudad de Rivera y hoy, lamentablemente, hay dos escuelas del barrio más grande de la capital que no cuentan con cuatro aulas. Hoy, esos niños están utilizando el comedor como salón de clases, con los inconvenientes que ello conlleva, o se está gastando dinero para alquilar algún club deportivo a fin de que puedan recibir sus clases habituales. El Tocaf lo habilita, señor Presidente; este es un hecho de emergencia, pero nos hemos encontrado con que la burocracia lleva a que se gaste tarde y mal, y hay presupuestos que deberíamos analizar, porque realmente preocupan, por los montos que manejan algunos técnicos para la reparación de esos cuatro salones de las escuelas de Rivera. Nuestra preocupación está centrada en eso y en que se debería trabajar mucho más rápida y eficientemente, porque en este caso son cuatro salones de Rivera, pero podrían ser muchos más en todo el país. Lamenta-

blemente, esto demuestra que en la educación las cosas funcionan en forma lenta y mal.

Por otra parte, en el departamento de Rivera existen 1.004 viviendas de Mevir, 152 construidas en estos dos últimos Gobiernos del Frente Amplio, o sea, un 15%. Nuestra preocupación radica en que, lamentablemente, desde el año 2005 ha cambiado la política de Mevir en cuanto a los desalojos. Tengo un documento escrito por el actual Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Francisco Beltrame, en el que dice que desde 2005 a la fecha se han realizado 402 intimaciones, 140 desalojos, 14 lanzamientos y 94 inspecciones. Quiere decir que en estos ocho años de Gobierno del Frente Amplio va a haber más gente desalojada que viviendas construidas en el departamento de Rivera.

Nosotros proponemos -y se lo planteábamos hace una semana al nuevo Presidente de Mevir- trabajar con sentido común, señor Presidente, buscando soluciones para la gente a la que, por un lado, destinamos planes del Mides y, por el otro, le retiramos su casa. ¿Por qué no buscar la solución por el lado de atar ese plan del Mides a la cuota de Mevir para que de alguna manera ese dinero vaya a ese organismo y esa gente no pierda su vivienda, que es lo único que tiene?

Esa es nuestra propuesta, señor Presidente, buscar soluciones y, si es necesario, buscar una salida legislativa para que Mevir no pierda su poder de sancionar, pero que los vecinos que trabajaron y construyeron sus casas no pierdan el único bien que tienen porque, en definitiva, mañana esas familias van a pasar a engrosar los cinturones de asentamientos de la capital, como probablemente ya lo ha hecho tanta gente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a Mevir, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Codicen, a la ANEP, a la Intendencia y Junta Departamental de Rivera, a las Alcaldías y a la prensa de nuestro departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Germán Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

13.- Día Internacional de la Mujer, celebrado el 8 de marzo de cada año.

Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género, aprobado por la Unión Interparlamentaria, en Quebec, el 26 de octubre de 2012.

Definiciones en cuanto al funcionamiento y la relocalización del Puerto de La Paloma, en el departamento de Rocha.

La señora Diputada Payssé ha solicitado a la Mesa agregar a la Unión Interparlamentaria entre los destinos a los que irá dirigida la versión taquigráfica de sus palabras.

A su vez, el señor Diputado Pereyra quiere agregar como destino de la versión taquigráfica de sus palabras al Sindicato Único Portuario y Ramas Afines.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Aplazamientos.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución) y Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997)", respectivamente.

15.- Santuario de Ballenas y Delfines. (Se declaran las aguas jurisdiccionales y la Zona Económica Exclusiva de la República).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Santuario de Ballenas y

Delfines. (Se declaran las aguas jurisdiccionales y la Zona Económica Exclusiva de la República)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1022

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárense las aguas jurisdiccionales y la Zona Económica Exclusiva de la República Oriental del Uruguay, Santuario de Ballenas y Delfines, con el objetivo de asegurar la presencia de cetáceos en nuestras aguas, que por la importancia para sus actividades reproductivas y migratorias, son de vital importancia para la continuidad de dichas especies que se encuentran amenazadas.

Artículo 2º.- Establézcase la prohibición de toda actividad tendiente a dar muerte, caza, captura, agresión, acoso, posesión, transporte, desembarque o cualquier proceso de transformación, comercialización o almacenamiento de cualquier especie de cetáceo que habite o surque los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, ya sea que ésta sea realizada por embarcaciones de bandera nacional y/o extranjera.

La no observancia de esta prohibición será sancionada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pesca Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y en cualquier otra disposición que se promulguen con el fin de proteger estas especies.

Artículo 3º.- Rige a partir de su publicación.

Montevideo, 9 de octubre de 2012.

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, WALTER CAMPANELLA, Representante por Treinta y Tres, ANDRÉS LIMA, Representante por Salto, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente recibió en el día de la fecha alumnos de la Escuela Nº 27 del departamento de Maldonado, junto con integrantes de la Organización para la Conservación de Cetáceos (OCC), padres y maestros, quienes apoyaron el emprendimiento de los alumnos. Éstos, elaboraron un proyecto para declarar Santuario para Ballenas y Delfines a las aguas jurisdiccionales y zona económica exclusiva de la República Oriental del Uruguay. Los señores Representantes abajo firmantes, en el entendido de la importancia que tiene, elevan al mismo como proyecto de ley.

Los Santuarios Marinos son una figura reconocida a nivel internacional, en lo que respecta a conservación de hábitat y especies. Cada vez son más los países que la adoptan, otorgándoles un reconocido estatus en lo que a esta temática refiere. Solamente en América, existen 21 santuarios: 15 en América del Norte y 6 en Latinoamérica (Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá y República Dominicana).

Los Santuarios Marinos no se contraponen con la laicidad establecida por los países como Estados soberanos, sin relacionarse en absoluto con ningún aspecto religioso o eclesiástico. Un Santuario Marino es un lugar en donde a los animales residentes se les da la oportunidad de comportarse lo más natural posible en un entorno de protección. Un Santuario de animales es un lugar donde los animales viven y son protegidos por el resto de sus vidas.

Un Santuario de Ballenas y Delfines es creado para preservar un área definida con presencia de cetáceos, por su diversidad e importancia para su actividad reproductiva, ruta migratoria y necesidad de conservación. En estas áreas se acuerda asegurar exclusivamente la protección y conservación de los cetáceos. Un Santuario declara las aguas del mar territorial y Zona Económica Exclusiva de un país, como área protegida para cetáceos, constituyendo el territorio en un espacio para la conservación de delfines y ballenas. "Son lugares donde las cualidades ambientales resultan necesarias para que los cetáceos puedan realizar sus funciones biológicas (reproducción, alimentación y migración) y donde se realizan investigaciones científicas no agresivas y se refuerza la importancia de los cetáceos para la conservación marina".

A nivel internacional, el artículo 65 de la Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar, al reconocer el "status" especial de los mamíferos marinos, permite a los Estados ribereños adoptar normas y procedimientos específicos de protección de estos animales bajo su jurisdicción soberana.

Los Santuarios estimulan la apropiación del recurso ballenero por nuestros países en forma no-letal, en particular por el turismo, la investigación científica y la

educación pública, proporciona beneficios sociales y económicos, con la cooperación e integración, reconociendo integralmente los derechos jurisdiccionales soberanos inter alia para el manejo, reglamentación y legislación específica nacional.

En nuestro país existen importantes normativas legales que protegen a ballenas y delfines en aguas uruguayas, que brindan las bases fundamentales para la concepción y puesta en marcha de un Santuario de Ballenas. En el año 1998, se decretan las medidas pertinentes para reducir la mortalidad incidental y caza ilegal de cetáceos (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Decreto 238/998). El mismo "prohíbe la persecución, caza, pesca y cualquier tipo de apropiación de delfines o ballenas en las aguas territoriales".

Más tarde se prohíben, "en el período comprendido entre los meses de junio a noviembre inclusive de cada año, la realización de actividades que impliquen de alguna manera el disturbio, ahuyentamiento o cualquier molestia a las diferentes especies de ballenas, tales como campeonatos náuticos mediante la utilización de motor o vela en las áreas de mayor concentración de dichos ejemplares ubicadas en las costas de los departamentos de Maldonado y Rocha", y se regula el turismo de observación embarcado, mediante el Decreto 261 del año 2002.

Entre los antecedentes existe desde el año 2000, la propuesta de crear un área marina protegida para Ballena Franca presentada por OCC, declarada de interés ministerial por el MVOTMA-DINAMA (Res. 444/00). Asimismo, la Intendencia de Maldonado y la Liga de Fomento de Punta del Este, declaran en el año 2002 "Santuario de Ballenas a la bahía de Maldonado" colocando una placa testimonial en la rambla de playa Mansa parada 1. Todos estos son avances que posicionaron al país en la vanguardia de la conservación desde aquel entonces. Sin embargo, dicha legislación es totalmente desconocida por la sociedad uruguaya y es de gran importancia para su conocimiento y ejercicio de su ciudadanía.

Mientras la Comisión Ballenera Internacional (CBI) es el organismo reconocido para el manejo de ballenas a nivel mundial, y al que Uruguay volvió a ser parte desde 2008 (campaña emprendida por OCC); la constitución de acuerdos nacionales que promocionen la cooperación e investigación científica y de gestión de especies amenazadas no la debilita, sino que complementa y refuerza la capacidad de los Estados de adelantar en aquel foro sus intereses nacionales y regionales.

La creación de un Santuario Marino en aguas uruguayas para la Ballena Franca, el Delfín Franciscana, el Delfín Tonina y las Orcas, entre otros cetáceos (existen 26 especies de cetáceos registrados en Uruguay); se enmarca en los esfuerzos que hace el país a través de la Comisión Ballenera Internacional/CBI, para conservar los cetáceos y su aprovechamiento a través del turismo sostenible.

En la reciente participación de Uruguay en la CBI, representado por la Cancillería y OCC como sociedad civil (Panamá, junio 2012), el país se sumó como copatrocinador a la propuesta presentada por Brasil, Argentina y Sudáfrica para la creación del Santuario de Ballenas del Atlántico Sur (donde no se incluyen aguas jurisdiccionales o ZEE), faltando apenas cuatro votos para su aprobación. Por tanto, sancionar un Santuario en aguas uruguayas estaría en plena coherencia con la postura que ha tenido el país en aguas de competencia internacional.

En nuestro país existen diversas investigaciones científicas con la finalidad de conocer la biología, comportamientos y distribución de la Ballena Franca Austral (Eubalaena australis) y Delfín Franciscana (Pontoporia blainvillei), dos especies seriamente amenazadas poblacionalmente. Respecto a la Ballena Franca, la OCC impulsa desde el año 1995 trabajos de investigación que incluye la cuantificación comportamental para determinar uso del hábitat, relevamientos aéreos para la foto-identificación individual y la distribución de los animales (más de 80 animales foto-identificados). Esta especie se encuentra catalogada poblacionalmente como "dependiente de la conservación" (UICN). Ha registrado en conjunto a investigadores del Museo de Historia Natural, colisiones de grandes buques con siete Ballenas Francas aparecidas en nuestras costas (2003-2007). Dichos trabajos han sido publicados en diversos congresos y ámbitos científicos, que incluyen la Comisión Ballenera Internacional y la Reunión de Trabajo de Especialistas en Mamíferos Acuáticos de América Latina (RT SOLAMAC). En cuanto al Delfín Franciscana, se impulsa desde hace más de una década investigaciones para determinar el estado poblacional y su genética, encontrándose seriamente amenazada.

América Latina y El Caribe han mostrado un fuerte y constante crecimiento del Turismo de Avistamiento de Cetáceos, 3 veces la tasa de crecimiento del turismo mundial y 4,7 veces la tasa de crecimiento en América Latina, generando más de USD $ 300 millones en gastos totales. Actualmente estos índices siguen en aumento, estimándose una ganancia solamente para Argentina de más de USD $100: por in-

gresos de avistamiento de cetáceos por temporada. Para asegurar a largo plazo este crecimiento con la conservación de cetáceos, el desarrollo turístico debe ser responsable y sostenible, en términos económicos, socio-culturales y ambientales.

Uruguay es uno de los siete países en Latinoamérica que posee reglamentación para la observación de cetáceos embarcados (Decreto 261/02), estableciendo un registro de operadores, un curso de capacitación obligatorio interinstitucional y una práctica marina demostrativa. La OCC estableció además con apoyo del Instituto de Turismo Responsable Latinoamericano, un programa de certificación para identificar y mejorar las operativas de las empresas marinas, en pro de la conservación de ballenas y su hábitat, y la calidad del turismo.

La figura del Santuario no se contrapone ni obstaculiza proyectos de desarrollo costero marino, sino que sugiere y promueve medidas de prevención y mitigación de posibles efectos negativos que pudiesen derivar de éstos. En concreto, contribuye a que los proyectos de desarrollo costero marino puedan ser realizados, minimizando al máximo impactos en perjuicio del ambiente de los cetáceos.

En la actualidad, los países que cuentan con Santuarios Marinos en sus aguas jurisdiccionales, tienen una imagen jerarquizada a nivel nacional y principalmente internacional, colocándolos a la vanguardia en la conservación de las ballenas y delfines, especies tan importantes y emblemáticas a nivel mundial. Esto constituye una forma muy exitosa de atraer mayor turismo para la observación de cetáceos, que en general es de alto poder adquisitivo, con un perfil de turismo filantrópico, de un importante nivel de conciencia y experiencia.

Desde el año 1999, se reúnen los representantes de distintos segmentos institucionales de Argentina, Brasil, Uruguay y Chile, científicos, legisladores, empresarios y otros interesados en la valoración y protección de la Ballena Franca Austral como especie amenazada ("Carta de Imbituba", 2000); debido al gran interés ecológico, científico, histórico, cultural, educativo y económico, este último representado por el creciente turismo de observación de ballenas.

La creación de un Santuario en aguas uruguayas, podría propiciar la creación de un Santuario Hermano al de Brasil con el fin de conservar la ruta migratoria de la Ballena Franca Austral declarada en el año 2000 "Ballena del MERCOSUR" (Comisión Parlamentaria). Lo anterior se basa en los ejemplos del Atlántico Norte con la creación de Santuarios Hermanos entre Las Bermudas, Estados Unidos, República Dominicana y las Antillas Francesas, concepto adoptado por el Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente PNUMA.

Montevideo, 9 de octubre de 2012.

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, WALTER CAMPANELLA, Representante por Treinta y Tres, ANDRÉS LIMA, Representante por Salto, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

Anexo I al
Rep. Nº 1022

"Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley por el que se declara Santuario de Ballenas y Delfines a las aguas jurisdiccionales y a la zona económica exclusiva del país.

Fue presentado a esta Comisión por alumnos de la Escuela Nº 24, de la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado, patrocinado por la Organización para la Conservación de los Cetáceos. Tal iniciativa fue tomada por esta Comisión en forma unánime.

Los Santuarios Marinos son una figura reconocida a nivel internacional en lo que respecta a conservación de hábitat y especies. Cada vez son más los países que la adoptan, otorgándoles un reconocido estatus en lo que a esta temática refiere. Solamente en América existen veintiún santuarios; en América del Norte, quince y, en Latinoamérica, seis (Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá y República Dominicana).

A su vez, en aguas internacionales existen dos Santuarios: Santuario del Océano Índico, creado en 1979 y el del Océano Austral, creado en 1994. Este último apoyado por Uruguay en el marco de la Comisión Ballenera Internacional.

Los Santuarios Marinos no están en nada relacionados conceptualmente con lo religioso o espiritual, aunque podría dar lugar a confusión en una cultura sumamente religiosa. Sí son un espacio de enorme importancia por su elevada diversidad biológica y su naturaleza socio-cultural, en nada vinculado a lo espiritual.

Un Santuario Marino es un lugar en donde a los animales residentes se le da la oportunidad de comportarse lo más natural posible en un entorno de protección. Un santuario de animales, es un lugar donde los animales viven y son protegidos por el resto de sus vidas.

Un Santuario de Ballenas y Delfines es creado para preservar un área definida con presencia de cetáceos, por su diversidad e importancia para su actividad reproductiva, ruta migratoria y necesidad de conservación. En estas áreas se acuerda asegurar exclusivamente la protección y conservación de los cetáceos. Un Santuario declara las aguas del mar territorial y Zona Económica Exclusiva de un país, como área protegida para cetáceos, constituyendo el territorio en un espacio para la conservación de delfines y ballenas.

"Son lugares donde las cualidades ambientales resultan necesarias para que los cetáceos puedan realizar sus funciones biológicas (reproducción, alimentación y migración) y donde se realizan investigaciones científicas no agresivas y se refuerza la importancia de los cetáceos para la conservación marina".

A nivel internacional, el Artículo 65 de la Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar, al reconocer el "status" especial de los mamíferos marinos, permite a los estados ribereños adoptar normas y procedimientos específicos de protección de estos animales bajo su jurisdicción soberana.

Mientras la Comisión Ballenera Internacional (CBI) es el organismo reconocido para el manejo de ballenas a nivel mundial, y al que Uruguay volvió a ser parte desde 2008; la constitución de acuerdos nacionales que promocionen la cooperación e investigación científica y de gestión de especies amenazadas no la debilita, sino que la complementa y refuerza la capacidad de los Estados de adelantar en aquel foro sus intereses nacionales y regionales.

Los Santuarios estimulan la apropiación del recurso ballenero por nuestros países en forma no-letal, en particular por el turismo, la investigación científica y la educación pública. Proporciona beneficios sociales y económicos con la cooperación e integración, reconociendo integralmente los derechos jurisdiccionales soberanos inter alia para el manejo, reglamentación y legislación específica nacional.

En nuestro país existen importantes normativas legales que protegen a ballenas y delfines en aguas uruguayas, que brindan las bases fundamentales para la concepción y puesta en marcha de un Santuario de Ballenas y Delfines. En el año 1998 se decretan las medidas pertinentes para reducir la mortalidad incidental y caza ilegal de cetáceos (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Decreto 238/998). El mismo "prohíbe la persecución, caza, pesca y cualquier tipo de apropiación de delfines o ballenas en las aguas territoriales".

Más tarde se prohíben, "en el período comprendido entre los meses de junio a noviembre inclusive de cada año, la realización de actividades que impliquen de alguna manera el disturbio, ahuyentamiento o cualquier molestia a las diferentes especies de ballenas, tales como campeonatos náuticos mediante la utilización de motor o vela en las áreas de mayor concentración de dichos ejemplares ubicadas en las costas de los departamentos de Maldonado y Rocha", mediante el Decreto 261 del año 2002.

Todos estos son avances que posicionaron al país en la vanguardia de la conservación en aquel entonces. Sin embargo, dicha legislación es totalmente desconocida por la sociedad uruguaya y es de gran importancia para su conocimiento y ejercicio de su ciudadanía.

En momentos de incertidumbre que vive el país en materia ambiental, el conocimiento de las leyes de protección a los cetáceos podría jugar un rol importante referido a valorizar la política ambiental en cuanto a la conservación marina y su efectividad.

Por último, sería importante destacar como antecedente que la propuesta de área marina protegida para Ballena Franca presentada por OCC en el año 2000, fue declarada de interés ministerial por el MVOTMA-DINAMA (Res. 444/00). Asimismo, la Intendencia Municipal de Maldonado y la Liga de Fomento de Punta del Este, declaran en el año 2002 "Santuario de Ballenas a la Bahía de Maldonado", colocando una placa testimonial en la Rambla de Playa Mansa, Parada 01.

La creación de un Santuario Marino en aguas uruguayas para la Ballena Franca, el Delfín Franciscana, el Delfín Tonina y las Orcas, -entre otros cetáceos existen veintiséis especies registrados en Uruguay-, se enmarca en los esfuerzos que hace el país a través de la Comisión Ballenera Internacional/CBI, pa-

ra conservar los cetáceos y su aprovechamiento a través del turismo sostenible.

En nuestro país existen algunas investigaciones científicas llevadas adelante con la finalidad de conocer la biología, comportamientos y distribución de la Ballena Franca Austral (Eubalaena Australis), Delfín Franciscana (Pontoporia Blainvillei), dos especies seriamente amenazadas poblacionalmente. Respecto a la Ballena Franca, se impulsa desde el año 1995 un trabajo de investigación que incluye relevamientos aéreos para la foto-identificación individual y la distribución de los animales, teniendo a la fecha más de ochenta animales foto-identificados.

Esta especie se encuentra catalogada poblacionalmente como "dependiente de la conservación" (UICN). Dichos trabajos han sido publicados en diversos congresos y ámbitos científicos, que incluyen la Comisión Ballenera Internacional y la Reunión de Trabajo de Especialistas en Mamíferos Acuáticos de América Latina (RT SOLAMAC). En cuanto al Delfín Franciscana, se impulsa desde hace más de una década investigaciones para determinar el estado poblacional y su genética, encontrándose seriamente amenazada.

Desde el año 1999, se reúnen los representantes de distintos segmentos institucionales de Argentina, Brasil, Uruguay y Chile, científicos, legisladores, empresarios y otros interesados en la valoración y protección de la Ballena Franca Austral como especie amenazada ("Carta de Imbituba"). Debido al gran interés ecológico, científico, histórico, cultural, educativo y económico, este último, representado por el creciente turismo de observación de ballenas.

América Latina y El Caribe ha mostrado un fuerte y constante crecimiento del Turismo de Avistamiento de Cetáceos a una tasa promedio de 11,3 % anual. Siendo 3 veces la tasa de crecimiento del turismo mundial y 4,7 veces la tasa de crecimiento del turismo en América Latina; donde ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve personas participan en el avistamiento de cetáceos en América Latina, generando USD $278,1 millones en gastos totales (1998-2006). Actualmente estos índices siguen en aumento, estimándose una ganancia solamente para Argentina de más de USD $100 millones por ingresos de avistamiento de cetáceos por temporada.

Para asegurar a largo plazo este crecimiento con la conservación de cetáceos, el desarrollo turístico debe ser responsable y sostenible, en términos económicos, socio-culturales y ambientales. La sostenibilidad es considerada un activo de empresas exitosas en un mercado cada vez más grande, rico y exigente, constituido por turistas que desean experimentar e interactuar en espacios donde la naturaleza armoniza con el legado de las culturas.

Hacer del turismo sostenible una realidad, conlleva la adopción de medidas de corrección o su mejoramiento, que se implementan en las áreas de gestión y operación de las empresas turísticas mediante "buenas prácticas ambientales, socio-culturales y económicas". Estas acciones tienen como meta garantizar que se está produciendo el menor impacto posible, que se mejora la calidad del producto turístico así como su imagen frente al cliente y que se hace más eficiente el desarrollo empresarial y, donde los principales beneficios son para las comunidades locales.

Tanto los gobiernos como la industria, la ciencia y la conservación comparten que el turismo de avistaje de ballenas puede prosperar sin comprometer o impactar las vidas de los individuos, poblaciones o especies de cetáceos y para ello es necesario ser precautorio, establecer códigos de conducta y proteger los hábitats antes y no después que las amenazas sean detectadas.

La figura del Santuario no se contrapone ni obstaculiza proyectos de desarrollo costero marino, sino que sugiere y promueve medidas de prevención y mitigación de posibles efectos negativos que pudiesen derivar de éstos. En concreto, contribuye a que los proyectos de desarrollo costero marino puedan ser realizados, minimizando al máximo impactos en perjuicio del ambiente de los cetáceos.

En la actualidad, los países que cuentan con Santuarios Marinos en sus aguas jurisdiccionales, tienen una imagen jerarquizada a nivel nacional y principalmente internacional, colocándolos a la vanguardia en la conservación de las ballenas y delfines, especies tan importantes y emblemáticas a nivel mundial. Esto constituye una forma muy exitosa de atraer mayor turismo para la observación de cetáceos, que en general es de alto poder adquisitivo, con un perfil de turismo filantrópico, de un importante nivel de conciencia y experiencia.

La creación de un Santuario en aguas uruguayas, podría propiciar la creación de un Santuario Hermano al de Brasil, con el fin de conservar la ruta migratoria de la Ballena Franca Austral, declarada en el año 2000 “Ballena del MERCOSUR” (Comisión Parlamentaria). Lo anterior se basa en los ejemplos del Atlántico Norte con la creación de Santuarios Hermanos entre Las Bermudas, Estados Unidos, República Dominicana y las Antillas Francesas, concepto adoptado

por el programa de las Naciones Unidas por el medio ambiente.

Durante el tratamiento de este proyecto la Comisión consultó a todas las autoridades de los organismos nacionales vinculados con esta temática, atendiendo a las consecuencias jurídicas, ambientales y económicas de la aprobación del mismo. Concluido ese proceso y por lo anteriormente expuesto, es que esta Comisión apoyó en forma unánime el articulado que ponemos a vuestra consideración.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2012.

DARÍO PÉREZ BRITO, Miembro Informante, GERARDO AMARILLA, PABLO MAZZONI, EDGARDO RODRÍGUEZ, MARIO SILVERA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el mar territorial y la Zona Económica Exclusiva de la República Oriental del Uruguay Santuario de Ballenas y Delfines, con el alcance que se establece en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 2º.- Quedan prohibidas en dicho mar territorial y en la Zona Económica Exclusiva las siguientes actividades, ya sean ejecutadas por embarcaciones de bandera nacional o extranjera:

A) La persecución, caza, pesca, apropiación, o sometimiento a proceso de transformación, de cualquier especie de ballenas y delfines.

B) El transporte y desembarque de ballenas y delfines vivos, exceptuando los casos de interés científico y sanitario.

C) La retención, agresión, o molestia que conduzca a la muerte de cualquier especie de ballenas y delfines.

La no observancia de esta prohibición será sancionada de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y en cualquier otra disposición de protección que regule la materia.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la promoción de la protección y conservación de las ballenas y delfines en forma compatible con las actividades productivas de interés para el país.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2012.

DARÍO PÉREZ BRITO, Miembro Informante, GERARDO AMARILLA, PABLO MAZZONI, EDGARDO RODRÍGUEZ, MARIO SILVERA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pérez Brito.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: hace unos treinta minutos llegaron a mí, a través de una emisaria, una cantidad de dibujos de alumnos de la Escuela Nº 27, promotores de este proyecto. Como me fue solicitado, exhibo aquí los diferentes trabajos que me mandaron desde esa escuela, que hablan de un marcado compromiso e interés. Para quienes quieran ver este material, está a disposición: es una nota de frescura. Es bueno que ellos sepan que en el día de hoy se está votando algo de importancia y que ellos pueden ver todas las primaveras en nuestras costas.

Yendo al tema, quiero manifestar que la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente recibió a los alumnos de la Escuela Nº 27 del departamento de Maldonado, conjuntamente con integrantes de la organización para la conservación de cetáceos y padres y maestros que apoyaron el emprendimiento de estos niños. Ellos elaboraron un proyecto para declarar santuario para ballenas y delfines las aguas jurisdiccionales y la zona económica exclusiva de la República Oriental del Uruguay.

Los señores Representantes abajo firmantes, en el entendido de la importancia que tiene la iniciativa, la elevan como proyecto de ley.

Los santuarios marinos son una figura reconocida a nivel internacional en lo que respecta a conservación del hábitat y las especies. Cada vez son más los países que la adoptan, otorgándoles un reconocido estatus en lo que a esta temática refiere. Solamente en América existen 21 santuarios: 15 en América del Norte, 6 en Latinoamérica, que están ubicados en Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá y República Dominicana.

Los santuarios marinos no se contraponen con la laicidad establecida por los países como Estados soberanos y en absoluto, se relacionan, con algún aspecto religioso o eclesiástico. Un santuario marino es un lugar en donde a los animales se les da la oportunidad de comportarse lo más naturalmente posible en un entorno de protección. Es un lugar en donde los ani-

males viven y son protegidos por el resto de sus vidas.

Un santuario de ballenas y delfines es creado para preservar un área definida con presencia de cetáceos, por su diversidad e importancia para su actividad reproductiva, ruta migratoria y necesidad de conservación. En estas áreas se acuerda asegurar exclusivamente la protección y conservación de los cetáceos. Un santuario declara las aguas del mar territorial y la zona económica exclusiva de un país como área protegida para cetáceos, constituyendo el territorio en un espacio para la conservación de delfines y ballenas. Son lugares donde las cualidades ambientales resultan necesarias para que los cetáceos puedan realizar sus funciones biológicas -reproducción, alimentación y migración- y donde se realizan investigaciones científicas no agresivas y se refuerza la importancia de los cetáceos para la conservación marina.

En lo internacional, cabe señalar que el artículo 65 de la Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar, al reconocer el estatus especial de los mamíferos marinos, permite a los Estados ribereños adoptar normas y procedimientos específicos de protección de estos animales bajo su jurisdicción soberana.

Los santuarios estimulan la apropiación del recurso ballenero por nuestros países en forma no letal, en particular por el turismo, la investigación científica y la educación pública, y proporciona beneficios sociales y económicos con la cooperación e integración, reconociendo integralmente los derechos jurisdiccionales soberanos "inter alia" para el manejo, la reglamentación y la legislación específica nacional.

En nuestro país existen importantes normativas legales que protegen a ballenas y delfines en aguas uruguayas, que brindan las condiciones fundamentales para la concepción y puesta en marcha de un santuario de ballenas y delfines. En el año 1998, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca decreta las primeras medidas para reducir la mortalidad incidental y la caza ilegal de cetáceos, prohibiéndose la persecución, caza, pesca y cualquier tipo de apropiación de delfines o ballenas en las aguas territoriales.

Más tarde, en el período comprendido entre los meses de junio a noviembre inclusive de cada año, se prohíbe la realización de actividades que impliquen el disturbio, ahuyentamiento o cualquier molestia a las diferentes especies de ballenas, tales como campeonatos náuticos mediante la utilización de motor a vela en las áreas de mayor concentración de dichos ejemplares ubicados en las costas de los departamentos de Maldonado y Rocha y se regula el turismo de observación y embarcado, mediante el Decreto Nº 261 de 2002. Entre los antecedentes figura una propuesta del año 2000 de crear un área marina protegida para la ballena franca, presentada por la Organización para la Conservación de Cetáceos, que fue declarada de interés ministerial por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Dinama.

Asimismo, la Intendencia Municipal de Maldonado y la Liga de Fomento de Punta del Este declararon en el año 2002 Santuario de Ballenas la Bahía de Maldonado, colocando una placa testimonial en la Rambla de Playa Mansa, Parada 1.

Todos estos son avances que posicionaron al país en la vanguardia de la conservación desde aquel entonces. Sin embargo, dicha legislación es desconocida por la sociedad uruguaya, si bien es de gran importancia para el ejercicio de su ciudadanía.

La Comisión Ballenera Internacional es el organismo reconocido para el manejo de ballenas a nivel mundial, del que Uruguay volvió a ser parte desde 2008, campaña emprendida por la Organización para la Conservación de Cetáceos. Ahora bien, la constitución de acuerdos nacionales que promocionen la cooperación e investigación científica y de gestión de especies amenazadas no la debilita, sino que complementa y refuerza la capacidad de los Estados para adelantar en aquel foro sus intereses nacionales y regionales.

La creación de un santuario marino en aguas uruguayas para la ballena franca, el delfín franciscana, el delfín tonina y las orcas -entre otros cetáceos; existen veintiséis especies registradas en Uruguay- se enmarca en los esfuerzos que hace el país a través de la Comisión Ballenera Internacional para conservar los cetáceos y fomentar su aprovechamiento a través del turismo sostenible.

En la reciente participación de Uruguay en la CBI, representado por Cancillería y la Organización para la Conservación de los Cetáceos, como sociedad civil, el país se sumó como copatrocinador a la propuesta presentada por Brasil, Argentina y Sudáfrica para la creación del Santuario de Ballenas del Atlántico Sur,

donde no se incluyen aguas jurisdiccionales, faltando apenas cuatro votos para su aprobación. Por tanto, sancionar la existencia de un santuario en aguas uruguayas estaría en plena coherencia con la postura que ha tenido el país en aguas de competencia internacional.

En nuestro país existen diversas investigaciones científicas con la finalidad de conocer la biología, el comportamientos y la distribución de la ballena franca austral y el delfín franciscana, dos especies seriamente amenazadas desde el punto de vista de su población. Respecto a la ballena franca, la OCC impulsa desde el año 1995 trabajos de investigación que incluyen la cuantificación comportamental para determinar el uso del hábitat y los relevamientos aéreos para la fotoidentificación individual y la distribución de los animales. Esta especie se encuentra catalogada poblacionalmente como "dependiente de la conservación". Por otra parte, en conjunto con investigadores del Museo de Historia Natural, se han registrado colisiones de grandes buques con siete ballenas francas aparecidas en nuestras costas. Estos trabajos han sido publicados en diversos congresos y ámbitos científicos que incluyen la Comisión Ballenera Internacional y la Reunión de Trabajo de Especialistas en Mamíferos Acuáticos de América Latina.

En cuanto al delfín franciscana, se impulsan desde hace más de una década investigaciones para determinar el estado poblacional y su genética, encontrándose seriamente amenazado.

América Latina y El Caribe han tenido un fuerte y constante crecimiento del turismo de avistamiento de cetáceos, representando tres veces la tasa de crecimiento del turismo mundial y 4,7 veces la tasa de crecimiento del turismo en América Latina, lo que genera casi US$ 300:000.000 en gastos totales. Actualmente, estos índices siguen en aumento, estimándose que solo para Argentina los ingresos por avistamiento de cetáceos por temporada son de más de US$ 100:000.000.

Para asegurar a largo plazo este crecimiento con la conservación de cetáceos, el desarrollo turístico debe ser responsable y sostenible en términos económicos, socioculturales y ambientales.

Uruguay es uno de los siete países en Latinoamérica que posee reglamentación para la observación de cetáceos embarcado, estableciendo un registro de operadores, un curso de capacitación obligatorio interinstitucional y una práctica marina demostrativa.

La OCC estableció, además, con el apoyo del Instituto de Turismo Responsable latinoamericano, un programa de certificación para identificar y mejorar las operativas de las empresas marinas, en pro de la conservación de ballenas y su hábitat y la calidad del turismo de avistaje.

La figura del santuario no se contrapone ni obstaculiza proyectos de desarrollo costero marino, sino que sugiere y promueve medidas de prevención y mitigación de posibles efectos negativos que pudiesen derivar de estos. En concreto, contribuye a que los proyectos de desarrollo costero marino puedan ser realizados, minimizando al máximo impactos en perjuicio del ambiente de los cetáceos.

En la actualidad, los países que cuentan con santuarios marinos en sus aguas jurisdiccionales tienen una imagen jerarquizada a nivel nacional y principalmente internacional, colocándolos a la vanguardia en la conservación de las ballenas y delfines, especies tan importantes y emblemáticas a nivel mundial. Esto constituye una forma exitosa de atraer turismo para la observación de cetáceos, que en general es de alto poder adquisitivo, con un perfil de turismo filantrópico, de un importante nivel de conciencia y experiencia.

Desde el año 1999 se reúnen los representantes de distintos segmentos institucionales de Argentina, Brasil, Uruguay y Chile, científicos, legisladores, empresarios y otros interesados en la valoración y protección de la ballena franca austral como especie amenazada, debido al gran interés ecológico, científico, histórico, cultural, educativo y económico, este último, representado por el creciente turismo de observación de ballenas.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Payssé)

——La creación de un santuario en aguas jurisdiccionales uruguayas podría propiciar la creación de un santuario hermano al de Brasil con el fin de conservar la ruta migratoria de la ballena franca austral, declarada en el año 2000 "Ballena del Mercosur". Lo anterior se basa en los ejemplos del Atlántico Norte con la creación de santuarios hermanos entre Las Bermudas, Estados Unidos de América, República Dominicana y

Antillas Francesas, concepto adoptado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Para finalizar, señora Presidenta, debo dejar algunas constancias. En primer lugar, este proyecto es apoyado en forma unánime por todos los integrantes de la Comisión, quienes pusieron muchas ganas, especialmente motivados porque fue presentado por una escuela de nuestro departamento. Y como toda cuestión que tiene iniciativa de los niños, se generó una apoyo total, masivo y comprometido con este proyecto.

En segundo término, quiero dejar claro que Uruguay ha tenido una legislación muy avanzada en este sentido, ya sea mediante leyes o decretos, que lo posicionaron en un lugar muy importante en el mundo.

En tercer lugar, quisiera mencionar algo que me llamó profundamente la atención y tiene que ver con los recaudos que ha tomado la empresa Ancap en la prospección petrolera, tratando de compatibilizarla con el cuidado del medio ambiente marino, especialmente de estas especies que estamos tratando de proteger.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: quiero reconocer y remarcar lo que mencionó el señor miembro informante al final de su alocución sobre el espíritu que nos llevó a aprobar por unanimidad este proyecto en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. En definitiva, es más que un proyecto de ley, que fue acompañado por un estudio que hizo una organización no gubernamental con los estudiantes y docentes de la Escuela Nº 24 de la ciudad de Maldonado, quienes fueron recibidos en la Comisión, precisamente, a pedido del legislador Pérez Brito, Representante por ese departamento.

La presentación realizada en forma muy explícita de todo el trabajo que implicó elaborar el proyecto, la pasión que pusieron los alumnos y el trabajo abnegado de los docentes y de muchos colaboradores honorarios que trabajaron en él, llevó a que en esa misma jornada se estampara de forma entusiasta la firma de los legisladores de todos los partidos en el proyecto y así quedara formalmente presentado en el seno de la Cámara.

También quisiera decir que, en cierto momento, el compromiso que asumimos encontró algún pequeño escollo en la interna de los partidos, por gente que a lo mejor no entiende esta concepción del medio ambiente, la concepción de lo que debe ser el compromiso ambiental; evidentemente, también hay sectores de la economía que a menudo miran con ciertos prejuicios o resquemores este tipo de medidas. Entonces, creo que hace muy bien el Parlamento nacional, en particular la Cámara de Diputados, al aprobar en la tarde de hoy este proyecto tan rápidamente.

Celebramos la conciencia que viene ganando el tema ambiental en cada uno de los partidos y esperamos que este proyecto también nos impulse a considerar algunas otras áreas de nuestro país para preservar la rica biodiversidad que el Creador nos ha confiado como usufructuarios de esta tierra y, en este caso, de este mar.

Así que celebro una vez más y en forma entusiasta esta iniciativa, y del mismo modo en que pusimos la firma en aquella jornada, hoy levantaremos la mano para que este proyecto transite el camino para transformarse en ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Arocena.

SEÑOR AROCENA.- Señora Presidenta: para nosotros también es un gusto acompañar este proyecto de ley del cual, junto con nuestros compañeros de la Comisión, hemos sido impulsores.

Estamos más que de acuerdo con lo que se ha dicho hasta el momento.

En 2010, por primera vez, recibimos a la Organización para la Conservación de Cetáceos. En ese momento y a raíz de lo que se expresó, impulsamos desde Florida la posibilidad de que durante los meses de setiembre las escuelas rurales concurrieran a Maldonado para hacer avistamientos de cetáceos. Podríamos decir que para casi todos los niños fue una experiencia inédita, pues muchos no conocían el mar. Evidentemente, en setiembre no se hace playa, pero sí se pueden hacer avistamientos de distintos cetáceos y por supuesto de otros ejemplares de la fauna marina, como pueden ser los lobos marinos o las focas.

Aprobar esta iniciativa que crea un santuario genera de por sí un impacto, pero también lo generó an-

tes porque cada año, durante 2010, 2011 y 2012, ocho escuelas rurales pudieron ver los cetáceos. Es un pequeño granito de arena que aportamos desde Florida a la educación de nuestros niños.

Esta idea salió de este Parlamento y de una organización que propone la preservación de la fauna marina. Hoy llegamos a esta instancia en que estamos creando un santuario para ballenas y delfines en nuestro Río de la Plata.

No podemos agregar nada más, tan solo expresar la satisfacción que esta circunstancia nos provoca. Los compañeros Diputados han sido explícitos y claros, y no queremos reiterar los conceptos. Pero debo decir que hay muchas formas de ayudar, y entre ellas, que los niños aprendan a respetar y conservar la riqueza que poseemos en tantos kilómetros de costa, y que no lo hagan a través de una ley sino yendo al lugar y conociendo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Servetto.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señora Presidenta: me siento muy representado por el informe realizado por el señor Diputado Darío Pérez Brito y por las expresiones de los compañeros.

A los efectos de que quede claramente establecido en la versión taquigráfica deseo subsanar un error: se trata de la Escuela Nº 27 y no de la Escuela Nº 24.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señora Presidenta: comparto lo que en términos generales ha expresado nuestro compañero Diputado Darío Pérez Brito en el informe y también las palabras de algunos Representantes que nos antecedieron en el uso de la palabra.

Quisiéramos hacer algún aporte más, porque en determinado momento se deslizó el comentario en cuanto a que algunos sectores del Gobierno podían tener dudas acerca del planteo de estos temas. También se mencionó que algunos sectores económicos podían tener dudas, etcétera. Creo que es bueno aclarar los términos porque se puede interpretar que al quedarnos en silencio estamos adjudicando la razón.

Para conocimiento de todos, de los Representantes y de la ciudadanía en general, lo que se establece en este proyecto de ley ya estaba en la legislación nacional. Lo que cambia es que esto estaba establecido en un decreto y ahora lo tenemos plasmado en un proyecto que será ley. Eso tiene cosas buenas y cosas malas; de bueno, que el tema toma mayor entidad, tiene más visibilidad, mayor valor simbólico; de malo, que puede ser que se vuelva más difícil hacer modificaciones.

En la Zona Económica Exclusiva de la República Oriental del Uruguay, en el mar territorial, hay una gran dinámica, hay muchas actividades de todo tipo, por lo que estos temas tienen que revisarse permanentemente manteniendo por supuesto el norte de la preservación de todas las actividades, especialmente la de este tipo de fauna. Lógicamente, la ley no es tan flexible en cuanto a los cambios. Precisamente, la Comisión procuró buscar asesoramiento y escuchar a distintos actores que están trabajando en la zona y que tienen responsabilidades. En ese sentido, recibimos en especial al Director Nacional de Recursos Acuáticos, doctor Gilardoni, quien hizo un aporte muy valioso e interesante acerca de las actividades que se están haciendo en forma permanente, no durante este Gobierno, sino desde hace unos cuantos años, a efectos de buscar todas las medidas para preservar esta fauna que hoy, a través de este santuario, estamos protegiendo.

También estuvo presente el Director de Ancap, Juan Gómez, detallando cómo está trabajando la empresa en cuanto a la exploración y búsqueda de petróleo. Precisamente, leyendo la versión taquigráfica de la sesión en la que la Comisión recibió a Ancap -está al alcance de todos los legisladores y de la ciudadanía en general-, queda claro que permanentemente se están adoptando una serie de medidas para lograr una buena coordinación entre todos los actores que trabajan en el mar y que se vienen haciendo instancias periódicas, reuniones frecuentes de coordinación, para que puedan convivir la pesca artesanal, las actividades turísticas y náuticas, los barcos, la exploración de petróleo y la fauna que estamos protegiendo. Asimismo, se pone constante énfasis en que las actividades que de alguna forma siempre rozan la vida de los animales se lleven a cabo de tal forma que generen el menor daño posible.

Hemos tomado la precaución de escuchar a todos los actores y no votar simplemente un proyecto porque su título suena atractivo sin haber hecho un análisis. Nos parece que lo menos que tenemos que hacer los legisladores es tratar de analizar los temas con la seriedad y profundidad que requieren. Creo que eso fue lo que se hizo en la Comisión, ámbito en el que rescatamos se hizo un trabajo serio con respecto a este tema planteado por una ONG de Maldonado y por una escuela.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SOUZA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA.- Señora Presidenta: simplemente, dejamos constancia de nuestra alegría por la aprobación de este proyecto de ley que apunta a proteger especies en peligro de extinción que, sin lugar a dudas, en las costas uruguayas son una atracción más que se suma a la gran oferta turística del Uruguay.

Reiteramos que votamos con mucha alegría este proyecto de ley.

Muchas gracias.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

16.- Preferencias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Radío, Arregui, Delgado y Verri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que como tercer punto del orden del día de la sesión del miércoles 13,se incluya una exposición de veinte minutos del Diputado Lacalle Pou en homenaje al recientemente fallecido Santos Inzaurralde".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

17.- Julián Esmir Grosso Acosta. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a fin de otorgar una pensión graciable).

Se pasa a considerar el punto que figura en cuarto término del orden del día: "Julián Esmir Grosso Acosta. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a fin de otorgar una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 997

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable al señor Julián Esmir Grosso Acosta (Julio Julián), titular de la cédula de identidad Nº 1.068.787-0.

Montevideo, 17 de setiembre de 2012.

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento, a través de la concesión de una pensión graciable, de los méritos de los músicos, artistas carnavaleros y trabajadores de la cultura, constituye una responsabilidad republicana y una contribución a la consolidación y enriquecimiento de nuestra identidad cultural nacional.

Julián Esmir Grosso Acosta (Julio Julián) nacido el 20 de marzo de 1944, actualmente con 68 años de edad, tuvo una destacada trayectoria musical y carnavalera; temprano en la década de los 60 dio inicio a su activa participación en el carnaval, desarrollando desde esos años una prolífica actuación como arreglista, letrista, autor e intérprete, en los más diversos y destacados conjuntos y agrupaciones, en Montevideo y en el interior: "Embajada del Buen Humor", "Momolandia", "Araca la Cana", "La Bohemia", "La Justa", "Los Adams", "Falta y Resto", "Diablos Verdes" de Mercedes, "La Obligada" de Rosario, "Dale ques tarde" de Juan Lacaze, entre otros, conocieron su versatilidad y calidad, que supieron trasladar y conmover a la afición popular. También como músico autor compositor participó de numerosos festivales y grabaciones, incluso alcanzando la posición de finalista, en representación del país, en el Festival de Viña del Mar, Chile (1977-78), y por cierto, siendo figura y activo participante de la corriente del canto popular desde sus inicios. Igualmente el teatro lo tuvo como relevante creador artístico, destacando los arreglos corales y dirección escénica de "El Regreso del Gran Tuleque", de Mauricio Rosencoff con música de Jaime Roos. La especial significación de su figura se realza por ser el autor, compositor e intérprete de un verdadero himno del Carnaval Uruguayo: "A una mano paloma", que cuenta con más de setenta mil placas vendidas y más de veintidós mil visitas en Youtube.

Largamente merecido, entonces, realizar este reconocimiento a la trayectoria artística de Julián Esmir Grosso Acosta (Julio Julián), mediante la concesión de una pensión graciable, que debe ser entendida como una recompensa pecuniaria conferida a quienes han realizado relevantes aportes para el país.

Al día de hoy, este destacado artista atraviesa una difícil situación económica, extremo que, adicionalmente, justifica ampliamente la presente proposición.

Montevideo, 17 de setiembre de 2012.

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones".

Anexo I al Rep. N° 997

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha aprobado la siguiente minuta de comunicación presentada por el señor Representante Daniel Radío, caratulada "Julián Esmir Grosso Acosta. Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a fin de otorgar una pensión graciable".

El hecho de reconocer a través de la pensión graciable los grandes y singulares méritos de los músicos, artistas carnavaleros y trabajadores de la cultura, constituye una responsabilidad republicana y una contribución a la consolidación y enriquecimiento de nuestra identidad nacional.

Julián Esmir Grosso Acosta, nacido el 20 de marzo de 1944, tuvo una destacada trayectoria musical y carnavalera, desarrollando desde muy temprana edad una prolífica actuación como arreglista, letrista, autor e intérprete, en los más diversos y destacados conjuntos y agrupaciones, tanto en Montevideo como en el interior del país, como ser: "La Justa", "Los Adams", "Falta y Resto", "Diablos Verdes", etc. También participó en su calidad de músico autor compositor en numerosos festivales y grabaciones, incluso alcanzando la posición de finalista, representando al país, en el Festival de Viña del Mar, Chile, en los años 1977 y 1978. Asimismo el teatro lo tuvo como relevante creador artístico, en el "Regreso del Gran Tuleque", de Mauricio Rosencoff con música de Jaime Roos; y la especial significación de su figura se realza por ser el autor, compositor e intérprete de un verdadero himno del Carnaval Uruguayo: "A una mano paloma".

Creemos que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria artística y cultural del señor Julián Esmir Grosso Acosta, a través de la pensión gra-

ciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país.

Actualmente este destacado artista atraviesa una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes aconseja la aprobación de la minuta de comunicación que se adjunta.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2012.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante, ALBERTO PERDOMO GAMARRA.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el Inciso 2º del artículo 86 de la Constitución de la República, remita su iniciativa para conceder una pensión graciable al señor Julián Esmir Grosso Acosta (Julio Julián), titular de la cédula de identidad Nº 1.068.787-0.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2012.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante, ALBERTO PERDOMO GAMARRA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto de la minuta de comunicación aprobada por ser igual a la informada).

18.- Luis Alberto Acosta Rodríguez. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para concederle una pensión graciable)

Se pasa a considerar el punto que figura en quinto lugar del orden del día: "Luis Alberto Acosta Rodríguez. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para concederle una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1037

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo envíe la iniciativa de una pensión graciable al señor Luis Alberto Acosta Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 1.536.613-6, por razones que se adjuntan en la siguiente exposición de motivos.

Montevideo, 7 de noviembre de 2012.

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Luis Alberto Acosta Rodríguez se encuentra imposibilitado de trabajar debido a las operaciones que se le realizaran en su corazón y en sus piernas, la última de las cuales fue realizada en el mes de junio, no teniendo recursos económicos para sustentarse.

Tuvo una vasta trayectoria como jugador. A nivel de clubes defendió principalmente a Montevideo Wanderers (Uruguay) desde el año 1977 al 1984.

Logros obtenidos en Uruguay como jugador:

En el año 1979 fue Campeón Juvenil Sudamericano con la recordada selección uruguaya de ese entonces.

En el año 1980 fue Vicecampeón Uruguayo con Montevideo Wanderers Futbol Club.

En el año 1983 fue Campeón de América con la selección Mayor.

En el año 1986 fue Campeón Uruguayo (Club Atlético Peñarol).

Complemento de la trayectoria deportiva como jugador en Uruguay:

Año 1987- 1988 Montevideo Wanderers Futbol Club.

Año 1993 Huracán Buceo.

Año 1995 Montevideo Wanderers Futbol Club.

Logros obtenidos en el exterior como jugador:

En el año 1984 Campeón América de México.

Año 1985 Campeón River (Argentino).

Año 1990 Vicecampeón de la Copa Libertadores Barcelona (Ecuador).

Año 1991-1992 Liga de Quito (Ecuador).

Año 1994 Cuenca (Ecuador).

Trayectoria como Entrenador:

Desde el año 1998 hasta el año 2005: Divisiones Juveniles Club Atlético Peñarol

(Sub 17 - Sub 19).

Año 2006-2007 Divisiones Juveniles Montevideo Wanderers Futbol Club (Sub 19).

Año 2008-2009 Primera División Montevideo Wanderers Futbol Club.

Año 2010 Divisiones juveniles Danubio FC (Sub 19).

Por lo expuesto, considero que se impone realizar un reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Luis Alberto Acosta Rodríguez a través de la pensión graciable, concebida ésta como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al deporte nacional tanto en su etapa como jugador como la consiguiente etapa como director técnico de las divisiones juveniles.

Actualmente este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

Montevideo, 7 de noviembre de 2012.

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. N° 1037

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha aprobado la siguiente minuta de comunicación -cuya autoría corresponde al señor Representante Alfredo Asti caratulada: "LUIS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ. Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para concederle una pensión graciable".

El hecho de reconocer a través de la pensión graciable los grandes y singulares méritos de los deportistas que lograron grandes hazañas, constituye un deber ciudadano y una contribución a la forja, transmisión y consolidación de nuestra identidad nacional.

Luis Alberto Acosta Rodríguez tuvo una destacada trayectoria futbolística. A nivel de clubes defendió principalmente a Montevideo Wanderers (Uruguay) desde el año 1977 al 1984. Seleccionado en varias oportunidades fue en el año 1979 Campéon Juvenil Sudamericano, y en el año 1983, Campeón de América con la selección Mayor. También defendió en el Uruguay al club Atlético Peñarol, con el cual fue campeón en el año 1986. En el exterior del país tuvo importantes logros, como ser: campeón en el año 1984 de la liga del fútbol mexicano, con el club América; en el año 1985, Campeón del torneo Argentino con el club River Plate; en el año 1990 se consagró Vicecampeón de la Copa Libertadores de América con el club Barcelona de Ecuador, país en donde también defendió al club Liga Deportiva de Quito (1991-1992) y al Deportivo Cuenca (1994). Como entrenador dirigió: desde el año 1988 hasta el 2005 a las Divisiones Juveniles del Club Atlético Peñarol (Sub 17 y Sub 19); entre los años 2006 y 2007 a las Divisiones Juveniles del club Montevideo Wanderers (Sub 19); años 2008-2009 a la Primera División del mencionado club, y en el año 2010 a las Divisiones Juveniles de Danubio Fútbol Club (Sub 19).

Creemos que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Luis Alberto Acosta Rodríguez, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país.

Actualmente este destacado deportista atraviesa serios problemas de salud conjuntamente a una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación de la minuta de comunicación que se adjunta.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2012.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante, ALBERTO PERDOMO GAMARRA.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable al señor Luis Alberto Acosta Rodríguez, titular de la cédula de identidad Nº 1.536.613-6.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2012.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante, ALBERTO PERDOMO GAMARRA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto de la minuta de comunicación aprobada por ser igual a la informada).

19.- José Roberto Gil Velo. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable).

Se pasa a considerar el punto que figura en sexto término del orden del día: "José Roberto Gil Velo. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 900

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo envíe la iniciativa de una pensión graciable al señor José Roberto Gil Velo.

Montevideo, 13 de junio de 2012.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reconocer a través de la pensión graciable los grandes y singulares méritos de los deportistas que lograron grandes hazañas, constituye un deber ciudadano y una contribución a la forja, transmisión y consolidación de nuestra identidad nacional.

José Roberto Gil Velo tuvo una destacada trayectoria futbolística, jugó entre las décadas del 60 y 80 en cuadros como Rampla Juniors FC (1961-1967), C.A. Peñarol (1968), Racing Club de Montevideo (1969-1971), Huracán Buceo (1972-1974), C.A. Bella Vista (1975), Rentistas (1977-1978), integrando la selección mayor de Uruguay entre los años 1961 y 1970. El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaran la clasificación a Inglaterra 1966.

Creo que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor José Roberto Gil Velo, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país.

Actualmente este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

Montevideo, 13 de junio de 2012.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 900

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha aprobado la siguiente minuta de comunicación -cuya autoría corresponde al señor Representante Jorge Pozzi- caratulada: "José Roberto Gil Velo. Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable".

El hecho de reconocer a través de la pensión graciable los grandes y singulares méritos de los deportistas que lograron grandes hazañas, constituye un deber ciudadano y una contribución a la forja, transmisión y consolidación de nuestra identidad nacional.

José Roberto Gil Velo tuvo una destacada trayectoria futbolística, jugó entre las décadas del 60 y 80 en cuadros como Rampla Juniors FC (1961-1967), C.A. Peñarol (1968), Racing Club de Montevideo (1969-1971), Huracán Buceo (1972-1974), Club Atlético Bella Vista (1975), Rentistas (1977-1978), integrando la selección mayor de Uruguay entre los años 1961 y 1970. El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaran la clasificación a Inglaterra 1966.

Creemos que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor José Roberto Gil Velo, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país.

Actualmente este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconse-

ja la aprobación de la minuta de comunicación que se adjunta.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2012

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante, ALBERTO PERDOMO GAMARRA.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República, para el otorgamiento de una pensión graciable al señor José Roberto Gil Velo.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2012

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante, ALBERTO PERDOMO GAMARRA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto de la minuta de comunicación aprobada por ser igual a la informada).

20.- Juan Carlos Masnik. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable).

Se pasa a considerar el punto que figura en séptimo lugar término del orden del día: "Juan Carlos Masnik. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 742

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para conceder una pensión graciable al señor Juan Carlos Masnik, titular de la cédula de identidad número 3.174.475-6, en base a la exposición de motivos que se adjunta.

Montevideo, 9 de noviembre de 2011.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Juan Carlos Masnik fue una destacadísima figura del deporte uruguayo en particular del fútbol.

Defendió a la selección uruguaya durante el período 1967 a 1974, fue durante dos años capitán de la selección mayor de Uruguay, fue campeón de América y del mundo con el Club Nacional de Football.

En adjunto se remite informe de la Asociación Uruguaya de Fútbol -Gerencia Deportiva- donde se señalan los partidos que Juan Masnik jugó defendiendo a la selección mayor de Uruguay.

Esta gloria de nuestro deporte no solo practicó fútbol sino que además jugó en el Club Esparta de Mercedes, fue integrante de la selección de básquetbol de Soriano siendo tres veces vicecampeón.

Nadie debe desconocer lo que significó Juan Masnik para todo el Uruguay deportivo como ejemplo de gran persona y destacadísimo deportista. Su espíritu deportista lo llevó, incluso, al punto tal de defender su casaca infiltrado para poder así aguantar el dolor que las lesiones de su carrera deportiva le habían ocasionado. Es más, debido a lo sacrificado de su carrera deportiva, el dolor que tuvo que soportar, le provocó secuelas tan importantes que, hoy en día, apenas puede caminar, lo que le impide poder desarrollar cualquier tipo de otra actividad para la cual está preparado, por ejemplo director técnico. Otro punto que debemos tener presente para aprobar esta iniciativa es que, un jugador de fútbol en aquella época, a lo sumo, podía vivir de su sueldo.

Hoy en día Juan, con una muy modesta jubilación por incapacidad, que no llega a 5.000 pesos, se merece el reconocimiento de todo el pueblo uruguayo, que por esta vía le permitirá afrontar con la dignidad que corresponde a alguien que hizo vibrar a toda la nación y fue ejemplo como deportista y ser humano.

Montevideo, 9 de noviembre de 2011.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL
GERENCIA DEPORTIVA
ACTUACION EN SELECCIÓN MAYOR

PARTIDOS INTERNACIONALES "A"

JUGADOR: JUAN MASNIK

FECHA	CIUDAD	RIVAL	SCORE	EVENTO
28/07/67	Lima	Perú	1-0	Amistoso
30/07/67	Lima	Perú	2-1	Amistoso
17/10/71	Montevideo	Chile	3-0	III Copa Pinto Durán
03/11/71	Santiago	Chile	0-5	III Copa Pinto Durán
23/05/72	Madrid	España	2-2	Amistoso
27/05/72	Leipzig	Alemania Oriental	0-1	Amistoso
31/05/72	Rostock	Alemania Oriental	0-0	Amistoso
03/06/72	El Havre	Rennes	4-0	Amistoso
07/06/72	Bruselas	Anderlecht	1-0	Amistoso
09/06/72	Rótterdam	Feijenoord	0-0	Amistoso
14/06/72	Oslo	Noruega	1-0	Amistoso
29/06/72	San Pablo	Urss	0-1	Minicopa
02/07/72	Río de Janeiro	Portugal	1-1	Minicopa
06/07/72	Porto Alegre	Argentina	0-1	Minicopa
13/05/73	Rio Gde.do Sul	Selecc.Rio Gde.	0-0	Amistoso
17/05/73	Buenos Aires	Argentina	1-1	XXIV Copa Lipton
23/05/73	Montevideo	Argentina	1-1	XXV Copa Newton
06/07/73	Puerto Principe	Haití	0-0	Amistoso
24/06/73	Bogotá	Colombia	0-0	Eliminatorias
01/07/73	Quito	Ecuador	2-1	Eliminatorias
05/07/73	Montevideo	Colombia	0-1	Eliminatorias
08/07/73	Montevideo	Ecuador	4-0	Eliminatorias
19/07/73	Tel Aviv	Israel	2-1	Amistoso
23/03/74	Puerto Principe	Haití	1-0	Amistoso
23/03/74	Puerto Principe	Haití	0-0	Amistoso
17/04/74	Victoria	Hong Kong	4-1	Amistoso
24/04/74	Melbourne	Australia	0-0	Amistoso
08/05/74	Montevideo	Eire	2-0	Amistoso
04/06/74	Florencia	Florentina	0-2	Amistoso
15/06/74	Hannover	Holanda	0-2	Copa del Mundo Alemania
19/06/74	Hannover	Bulgaria	1-1	Copa del Mundo Alemania
23/06/74	Dusseldorf	Suecia	0-3	Copa del Mundo Alemania

INTERNACIONALES "A" = 28
AMISTOSOS CONTRA CLUBES = 5
T O T A L = 33

Cr. Fernando Sureda
Gerente General

ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL

Anexo I al
Rep. Nº 742

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha aprobado la siguiente minuta de comunicación caratulada: "Juan Carlos Masnik. Pensión graciable", por la cual se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable.

Juan Carlos Masnik fue una destacadísima figura del deporte uruguayo en particular del fútbol.

Defendió a la selección uruguaya durante el período 1967 a 1974, fue durante dos años capitán de la selección mayor de Uruguay, fue campeón de América y del mundo con el Club Nacional de Football.

En adjunto se remite informe de la Asociación Uruguaya de Fútbol Gerencia Deportiva donde se señalan los partidos que Juan Masnik jugó defendiendo a la selección mayor de Uruguay.

Esta gloria de nuestro deporte no solo practicó fútbol sino que además jugó en el Club Esparta de Mercedes, fue integrante de la selección de básquetbol de Soriano siendo tres veces vicecampeón.

Nadie debe desconocer lo que significó Juan Masnik para todo el Uruguay deportivo como ejemplo de gran persona y destacadísimo deportista. Su espíritu deportista lo llevó, incluso, al punto tal de defender su casaca infiltrado para poder así aguantar el dolor que las lesiones de su carrera deportiva le habían ocasionado. Es más, debido a lo sacrificado de su carrera deportiva, el dolor que tuvo que soportar le provocó secuelas tan importantes que, hoy en día, apenas puede caminar, lo que le impide poder desarrollar cualquier tipo de otra actividad para la cual está preparado, por ejemplo director técnico. Otro punto que debemos tener presente para aprobar esta iniciativa es que, un jugador de fútbol en aquella época, a lo sumo, podía vivir de su sueldo.

Hoy en día Juan, con una muy modesta jubilación por incapacidad, que no llega a 5.000 pesos, se merece el reconocimiento de todo el pueblo uruguayo que por esta vía le permitirá afrontar con la dignidad que corresponde a alguien que hizo vibrar a toda la nación y fue ejemplo como deportista y ser humano.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes aconseja la aprobación de la minuta de comunicación que se adjunta.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2012.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante, ALBERTO PERDOMO GAMARRA.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el Inciso 2º del artículo 86 de la Constitución de la República, remita su iniciativa para conceder una pensión graciable al señor Juan Carlos Masnik, titular de la cédula de identidad Nº 3.174.475-6.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2012.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante, ALBERTO PERDOMO GAMARRA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto de la minuta de comunicación aprobada por ser igual a la informada)

21.- Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya fallecido en misión de servicio en la República de Haití. (Otorgamiento de grados honoríficos).

Se pasa a considerar el punto que figura en octavo término del orden del día: "Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya fallecido en misión de servicio en la República de Haití. (Otorgamiento de grados honoríficos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 184

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 19 de octubre de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Cuerpo, acorde a lo preceptuado por el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la

República, el adjunto proyecto de ley por el cual se otorgan los grados militares honoríficos de Mayor (Av.), Capitán (Av.), Instructor Aerotécnico, Aerotécnico Principal y Aerotécnico de 1ra., al Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido en la República de Haití, en oportunidad en que la aeronave CASA C-212 Aviocar (Matrícula UN-146, Matrícula FAU 531) que los transportaba, se encontraba cumpliendo una misión de reconocimiento en la zona Sur de Haití, en horas del mediodía, mientras sobrevolaba la localidad de Ganthier, acaecido el día 9 de octubre de 2009.

El Estado uruguayo ha obtenido prestigio y presencia en el ámbito internacional, entre otros motivos, merced a la participación de sus Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas, ya desde larga data.

Los efectivos militares que participan en las mismas, han demostrado regularmente profesionalismo, espíritu de sacrificio, espíritu de solidaridad y de humanitarismo con los pueblos afectados, abnegación, etcétera.

Se estima en consecuencia, en ocasión del presente hecho luctuoso, un justo reconocimiento de nuestro país, al Personal Militar fallecido, el otorgamiento de los grados honoríficos al que se hiciera referencia anteriormente.

Cabe destacar, que por la Resolución 57.212, de 14 de octubre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que los fallecimientos mencionados, se produjeron en acto de servicio.

Por los motivos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda atentamente al señor Presidente de la Asamblea General.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Otórganse los grados honoríficos de Mayor (Av.), Capitán (Av.), Instructor Aerotécnico, Aerotécnico Principal y Aerotécnico de 1ra., al Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido en la República de Haití, en oportunidad en que la aeronave CASA C-212 Aviocar (Matrícula UN-146, Matrícula FAU 531) que los transportaba, se encontraba cumpliendo una misión de reconocimiento en la zona Sur de Haití, en horas del mediodía, mientras sobrevolaba la localidad de Ganthier, acaecido el día 9 de octubre de 2009, acorde a lo siguiente: al grado de Mayor (Av.). Fallecido: Capitán (Av.) don José Ignacio Larrosa Píriz. Al grado de Capitán (Av.). Fallecido: Teniente 1ro. (Av.) don Santiago Gabriel Hernández Casas. Al Grado de Instructor Aerotécnico. Fallecido: Aerotécnico Principal José Leonel Pastor Ramírez. Al Grado de Aerotécnico Principal. Fallecido: Aerotécnico de 1ra. Enrique Alejandro Montiel Ludueña. Al grado de Aerotécnico de 1ra. Fallecidos: Aerotécnicos de 2da. Néstor Fernando Morales Martínez y Yiyí Anabel Medina Rodríguez.

Montevideo, 19 de octubre de 2009.

GONZALO FERNÁNDEZ".

Anexo I al
Rep. Nº 184

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional recibe el diez de octubre de dos mil doce, proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el cual se otorgan los grados militares honoríficos de Mayor (Av.), Capitán (Av.), Instructor Aerotécnico, Aerotécnico Principal y Aerotécnico de 1ra., al Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido en la República de Haití, en oportunidad en que la aeronave CASA C-212 Aviocar (Matrícula UN-146, Matrícula FAU 531) que los transportaba, se encontraba cumpliendo una misión de reconocimiento en la zona sur de Haití, mientras sobrevolaba la localidad de Ganthier, acaecido el día 9 de octubre de 2009, acorde a lo siguiente:

- Al grado de Mayor (Av.). Fallecido: Capitán (Av.) don José Ignacio Larrosa Píriz.

- Al grado de Capitán (Av.). Fallecido: Teniente 1ro. (Av.) don Santiago Gabriel Hernández Casas.

- Al Grado de Instructor Aerotécnico. Fallecido: Aerotécnico Principal José Leonel Pastor Ramírez.

- Al Grado de Aerotécnico Principal. Fallecido: Aerotécnico de 1ra. Enrique Alejandro Montiel Ludueña.

- Al grado de Aerotécnico de 1ra. Fallecidos: Aerotécnicos de 2da. Néstor Fernando Morales Martínez y Yiyí Anabel Medina Rodríguez.

Cabe destacar que el Estado uruguayo ha obtenido prestigio y presencia en el ámbito internacio-

nal, entre otros motivos, merced a la participación de sus Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Los efectivos militares que participan en las mismas han demostrado regularmente profesionalismo, espíritu de sacrificio, espíritu de solidaridad y de humanitarismo con los pueblos afectados.

Se estima en consecuencia, un justo reconocimiento de nuestro país al Personal Militar fallecido, el otorgamiento de los grados honoríficos al que se hiciera referencia anteriormente.

Por los motivos expuestos, se aconseja al Cuerpo aprobar el proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 2012.

GUSTAVO ROMBYS, Miembro Informante, JOSÉ A. AMY, HEBER BOUSSES, JAVIER GARCÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Rombys.

SEÑOR ROMBYS.- Señora Presidenta: la Comisión de Defensa Nacional recibe el 10 de octubre de 2012 un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se otorgan los grados militares honoríficos de Mayor (Av.), Capitán (Av.), Instructor Aerotécnico, Aerotécnico Principal y Aerotécnico de 1ra. al personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido el día 9 de octubre de 2009, en la República de Haití, en oportunidad en que la aeronave CASA C-212 Aviocar (Matrícula UN-146, Matrícula FAU 531) que los transportaba se encontraba cumpliendo una misión de reconocimiento en la zona sur de Haití, mientras sobrevolaba la localidad de Ganthier, acorde con lo siguiente: "Al grado de Mayor (Av.). Fallecido: Capitán (Av.) don José Ignacio Larrosa Píriz.- Al grado de Capitán (Av.). Fallecido: Teniente 1ro. (Av.) don Santiago Gabriel Hernández Casas.- Al Grado de Instructor Aerotécnico. Fallecido: Aerotécnico Principal José Leonel Pastor Ramírez.- Al Grado de Aerotécnico Principal. Fallecido: Aerotécnico de 1ra. Enrique Alejandro Montiel Ludueña.- Al grado de Aerotécnico de 1ra. Fallecidos: Aerotécnicos de 2da. Néstor Fernando Morales Martínez y Yiyí Anabel Medina Rodríguez".

Cabe destacar que el Estado uruguayo ha obtenido prestigio y presencia en el ámbito internacional, entre otros motivos, merced a la participación de sus Fuerzas Armadas en las misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas. Los efectivos militares que participan en estas han demostrado regularmente profesionalismo, espíritu de sacrificio, espíritu de solidaridad y de humanitarismo con los pueblos afectados.

En estos días se cumplen cien años de la Fuerza Aérea uruguaya, y creemos que es oportuno, además de justo, este homenaje a los aviadores que recién mencionamos, que fallecieron en cumplimiento de una misión en Haití. Creemos que es un justo reconocimiento de nuestro país al personal militar fallecido el otorgamiento de los grados honoríficos referidos anteriormente.

Por los motivos expuestos, se aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MAZZONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAZZONI.- Señora Presidenta: por supuesto que vamos a acompañar este justo reconocimiento de nuestro país al personal militar fallecido, que consiste en el otorgamiento de los grados honoríficos a los que ya se hizo referencia.

La muerte en el servicio, en cumplimiento de funciones para todo el país, es especialmente reconocida. La muerte en accidentes de cualquier tipo es injusta desde todos los puntos de vista.

Estos honrosos compatriotas tenían mucho para dar y muchos ya lo habían hecho con responsabilidad y respeto.

Sin desmedro del resto de los militares, quiero resaltar a dos coterráneos de la ciudad de Minas: Santiago Gabriel Hernández Casas y a José Leonel Pastor Ramírez. Normalmente, en estos casos, pensamos en fríos militares que cumplen su función, pero a estos jóvenes los vimos crecer y desarrollarse en nuestra ciudad, en nuestras calles, en nuestras plazas y en nuestras canchas de fútbol. Nos parece ver, sobre todo a José Pastor, corriendo para juntarse con los gurises para competir domingo a domingo en las divisiones inferiores de su querido club, Wanderers La Cur-

va, de la ciudad de Minas. Nuestro pueblo los extraña y los va a extrañar, pero su ejemplo de entrega no lo olvidaremos jamás.

Gracias, señora Presidenta.

22.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Daniel Mañana, por los días 12 y 13 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Samuel Bradford.

Del señor Representante Daniel Radío, por los días 2 y 3 de abril de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Gambardella Cordones.

Del señor Representante Jorge Gandini, por los días 12 y 13 de marzo de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Pablo Abdala, por el día 12 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor Representante Marcelo Bistolfi, por el día 15 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Vela.

Del señor Representante Yerú Pardiñas por el día 15 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Aquino.

De la señora Representante Graciela Cáceres, por el día 12 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Centurión.

Del señor Representante Jorge Orrico, por el día 15 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás.

De la señora Representante Graciela Matiauda, por el día 12 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Perrone.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Juan C. Souza, por el día 13 de marzo de 2013, para participar de un evento organizado por la Intendencia Municipal de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Juan C. Souza, por el día 14 de marzo de 2013, para participar de un evento organizado por la Gerencia de Área Comercial de UTE, en la Junta Departamental de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a Ud. y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales los días 12 y 13 del presente mes.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

DANIEL MAÑANA
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de marzo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana, por los días 12 y 13 de marzo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 58, del Lema Partido Nacional, señor Samuel Bradford.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia al amparo del artículo 1º literal D) de la Ley Nº 17.827, del 14 de setiembre de 2004, por los días martes 2 y miércoles 3 de abril de 2013.

Saludo a usted atentamente.

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Radio.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por días 2 y 3 de abril de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Radio, por los días 2 y 3 de abril de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señora Elena Gambardella Cordones.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por los días 12 y 13 de marzo de 2013.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de marzo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por los días 12 y 13 de marzo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales solicito licencia por el día de hoy y pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de marzo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, por el día 12 de marzo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, saluda a usted con mi más alta consideración y estima

MARCELO BISTOLFI
Representante por Salto".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Cdor. Rodolfo Martínez, suplente del Diputado Marcelo Bistolfi, le informa que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, durante la licencia solicitada por el referido Legislador en la fecha que comprende, del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Rodolfo Martínez".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Mtra. Griselda Ocampo, suplenta del Diputado Marcelo Bistolfi, le informa que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, durante la licencia solicitada por el referido Legislador en la fecha que comprende del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Griselda Ocampo".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Dra. Martha Richard, suplenta del Diputado Marcelo Bistolfi, le informa que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, durante la licencia solicitada por el referido Legislador en la fecha que comprende del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Martha Richard".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Rodolfo Martínez, Griselda Ocampo y Martha Richard.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi, por el día 15 de marzo de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Rodolfo Martínez, Griselda Ocampo y Martha Richard.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 115, del Lema Partido Colorado, señor Pablo Vela.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 15 de marzo de 2013, por lo que pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

YERÚ PARDIÑAS
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas, por el día 15 de marzo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Aquino.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 11de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por razones personales, durante el martes 12 de marzo de 2013.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

GRACIELA CÁCERES
Representante por Río Negro".

"Fray Bentos, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, Doña Graciela Cáceres, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Álvaro Martínez".

"Young, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, Doña Graciela Cáceres, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Ramón Giménez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de marzo de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Álvaro Martínez y Ramón Nicomedes Giménez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres, por el día 12 de marzo de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Álvaro Martínez y Ramón Nicomedes Giménez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Centurión.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 15 de marzo, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente.

Saludo atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el día 15 de marzo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 12 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

GRACIELA MATIAUDA

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Graciela Matiauda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de marzo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Canelones, Graciela Matiaude, por el día 12 de marzo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Perrone.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, literal D) solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 13 de marzo del corriente año.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de un evento organizado por la Intendencia Municipal de Canelones, a los efectos de la entrega a instituciones de salud de equipos donados por una Organización de Noruega.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de marzo de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de un evento organizado por la Intendencia Municipal de Canelones, a los efectos de la entrega a instituciones de salud de equipos donados por una Organización de Noruega, por el día 13 de marzo de 2013.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, literal D) solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 14 de marzo del corriente año.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de un evento organizado por la Gerencia de Área Comercial de UTE, a realizarse en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de marzo de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de un evento organizado por la Gerencia de Área Comercial de UTE, a realizarse en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Canelones por el día 14 de marzo de 2013.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

23.- Autorización a la señora Representante Daisy Tourné para realizar una exposición el día 3 de abril.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné.

(Se lee:)

"Sr. Presidente de la.- Cámara de Representantes.- Diputado Germán Cardoso.- Presente.- Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, se me permita exponer sobre 'Las actividades realizadas por la delegación uruguaya en el Parlamento Latinoamericano', el día 3 de abril de 2013, por el término de 30 minutos.- Saluda atentamente.- Daisy Tourné. Representante Nacional".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

24.- Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya fallecido en misión de servicio en la República de Haití. (Otorgamiento de grados honoríficos).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

25.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Paysandú).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 643

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único. Declárase a la ciudad de Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo".

Montevideo, 3 de agosto de 2011.

MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el transcurso de la década del 50 el departamento de Paysandú se ve sorprendido por la aparición de diversas organizaciones colectivas que en forma mancomunada reunían el esfuerzo de sus socios, con la finalidad de alcanzar metas económicas en formas muy concretas, rescatando los aspectos humanos y sociales fundamentalmente y que eran el pilar para sostener el objetivo de sus acciones.

El arquitecto Juan Carlos Siázaro, gran cooperativista sanducero, desde su libro "Aportes para una Crónica del Cooperativismo Sanducero" señala que una primera referencia de aquella década, era la fundación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Queguay-Araújo (Queguayar), fundada por productores rurales de esas localidades el 11 de setiembre de 1950.

En este contexto podemos mencionar el antecedente de la Cooperativa de Transportes Colectivos de Pasajeros COPAY, fundada el 5 de marzo de 1953, constituyéndose en la primera de su tipo en surgir en todo el país. COPAY nace a raíz del traspaso de las unidades de la empresa ERSA al Municipio de Paysandú, y de éste a la novel cooperativa.

Durante el final del siglo XIX y las dos primeras décadas del XX, no se han podido recoger noticias acerca de agrupamientos colectivos y societarios en el departamento de Paysandú que se parecieran a las actuales cooperativas, pero se hallaron algunas formas de asociación y de objetivos que son consideradas por el arquitecto Siázaro como "aproximaciones" a las que hoy funcionan entre nosotros.

En el libro "100 Años de la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú" confeccionado por el Equipo de Investigación Histórica de CEUPA (Centro de Estudios Universitarios Permanentes y Abiertos), bajo la coordinación de la profesora María Julia Burgueño, en el año 1999, aparecen datos sobre la fundación de esa Sociedad Rural de Paysandú el 4 de abril de 1899.

Fue creada a partir de las inquietudes que promovió la Exposición Feria del año 1898, según nos relata el historiador Setembrino Pereda: "El éxito tan lisonjero que dio esa improvisada Exposición Feria, impulsó a sus promotores a constituir la Sociedad Exposición Feria de Paysandú" (ob. cit., pág. 66).

Esta sociedad tenía el carácter de sociedad anónima, con un capital inicial de $ 10.000.oo dividido en acciones de $ 100.oo. Sus fundadores fueron, en principio 27 productores y hacendados. Sus fines fueron fijados con mayor precisión (veremos que no era la simple compra de un predio para las exposiciones anuales) por el socio don Carlos Arocena (pág. 94): "Promover el adelanto ganadero, agrícola e industrial por medio de exposiciones, concursos y ferias regionales y facilitar la difusión de conocimientos útiles, ganaderos y agrícolas, instalándose un instituto de higiene experimental veterinario que fuera a la vez una escuela para formar personal nacional, un elemento de consulta para los criadores y ganaderos a fin de poder conocer el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y epizootias que diezman ganados".

Como puede apreciarse, esta iniciativa trasciende el mero objetivo comercial y llega a alcanzar aspectos de apoyo mutuo en la faz técnico-formativa, pero no avanzando por el momento en otros objetivos.

Sin embargo, el 27 de julio de 1902, esos accionistas fundaron el Club Fomento Sociedad Rural, “a fin de proporcionar un centro social a gremios y productores, creando a la vez el ámbito para intercambio de opiniones”. Según “El Telégrafo”, en 1910, tenía unos 200 socios y era un nexo con la Sociedad Rural, dirigido por las mismas autoridades (posteriormente, este club se transformó en el actual Club Paysandú).

Convencidos de que la historia no tiene compartimentos cerrados, fueron consultados el escribano Juan Oholeguy y el señor José Rivero, acerca de lo que había ocurrido en Paysandú antes de 1950 en materia de emprendimientos colectivos de alcance social.

Juan Oholeguy apuntó su información hacia la figura y la acción del padre Horacio Meriggi, y José Rivero informó acerca de los Sindicatos Agrícolas; aportó diversos datos provenientes del historial de la Congregación Salesiana en Paysandú, y más concretamente de la obra del padre Meriggi.

Nacido en la barriada del Cordón, en Montevideo, en 1892, Meriggi hacia 1912, siente profundamente la prédica del Papa León XIII (autor de la encíclica *Rerum Novarum*, de hondo contenido social). Al mismo tiempo, Meriggi fue un receptor de las orientaciones de Don Bosco.

Parece ser que el período 1912-1916, en la Casa de Formación del Manga, resultó trascendente para que Meriggi asumiera una dimensión más pragmática y realista de los problemas de la sociedad.

Por otra parte, ya había estado, brevemente, en el Colegio Don Bosco, en Paysandú, en 1910, adonde volvería en 1917 para incorporarse a la docencia en el Colegio del Rosario hasta 1934.

En 1922, Meriggi debe protagonizar una situación concreta y angustiante que atraviesa un agricultor de Parada Esperanza: no puede sostener su chacra y cumplir con las diversas obligaciones económicas, y decide conseguir “un empleo en el Ferrocarril Midland”. Meriggi debió manejarse desde ese momento con los contundentes elementos de la realidad diaria: “No consulté más la Sociología (…). Escribo a Buenos Aires, pidiendo precios y muestras de semillas…”, y continúa con el relato de los avatares que debió enfrentar junto a otros productores en situación parecida y que llevaron, poco tiempo después a la fundación del primer Sindicato Agrícola Cristiano.

José Rivero ha extraído de documentos de la Congregación, la idea que tenía el padre Meriggi en el sentido de implantar el cooperativismo mediante la difusión y formación de los Sindicatos Agrarios, pero aclarando que “El Sindicato Agrario y la Cooperativa son dos organizaciones afines pero distintas”. En un Congreso de Sindicatos Agrarios, celebrado en Colonia Suiza en mayo de 1931, decía que “El Sindicato Agrario es la célula madre, y las Cooperativas surgen de las necesidades locales”, abogando por la creación de una Federación que los nucleara. Algunos ingenieros agrónomos, por ese entonces, decían que “Fundar un sindicato no es 'obra de romanos', pero una cooperativa, sí”. Meriggi coincidía con ellos: “porque el Sindicato Agrario se funda sin capital, y una cooperativa, con capital”. Y en 1931, añadía, en una conferencia: “El Sindicato Agrario representa, primordialmente, una escuela de promoción, una matriz de obras y empresas concretas (…) como por ejemplo: la colonización de tierras, y más adelante la fundación de cooperativas de ahorro y crédito; suscita, sobre todo el espíritu cooperativista, la mentalidad asociativa, el dinamismo social”.

En 1936 promueve la creación de la Caja Popular de Paysandú que constituye una sociedad para el ahorro, a diferencia de los bancos tradicionales. En 1937 concreta la compra por el Sindicato de la “Casa del Agricultor Sanducero”.

Hacia 1944, funcionaban en Paysandú las siguientes organizaciones: Caja Popular de Paysandú, Cooperativa de Consumo “La Sanducera”, Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas de Paysandú, Sindicato Cristiano Agrícola ”Casa del Agricultor Sanducero”, Sindicato Cristiano de Camioneros, Sindicato Cristiano de Propietarios de Autos de Alquiler y Choferes, Sindicato Cristiano de Lecheros, Asociación de Empleados del Comercio de Paysandú, Asociación de Empleados y Obreros del Abasto, Transporte, Carniceros y Anexos. Sus dirigentes estimaban en unos mil quinientos el total de sus afiliados.

En 1949, el salesiano padre José Raúl Porto (ex condiscípulo suyo en El Manga) escribe acerca de Meriggi: “Recurrió a los bancos, a las cajas, visitó a los grandes terratenientes para obtener mejoras en las compras de campos, porque eso de regalar hectáreas no lo “vio” nunca. De esa manera llegó al final de su vida habiendo colonizado 41.700 hectáreas, y co-

locado en ellas a 450 familias que hoy son dueñas de sus chacras y trabajan y viven honradamente".

El padre Meriggi analizaba con rigor y capacidad crítica los problemas y así pudo evaluar lúcidamente, las fallas que impidieron el desarrollo de las dos primeras cooperativas de maquinaria agrícola en Paysandú, por ejemplo: el no aporte de capital, la excesiva dispersión territorial de los campos a atender, la priorización individualista frente al interés colectivo y la ansiedad por obtener, en lo inmediato, costos de maquinado menores a los existentes.

El impulso del padre Meriggi hacia este tipo de organizaciones se respaldó también en las Cajas Populares (ahorro y crédito) que, desde principios del siglo XX, había organizado el padre Damiani. Estas cajas se instalaron en todo el Interior, y en 1950 habían llegado a totalizar 47 en todo el país (incluido Paysandú), constituyendo, a su vez un antecedente del actual movimiento cooperativo de esta modalidad.

En cuanto a la explicación de la subsiguiente declinación de estas organizaciones, constituye un muy vasto capítulo en el que abundan las más diversas opiniones técnicas, económicas, jurídicas, sociales y políticas que por su importancia no es posible abordar en este trabajo, pero consideramos de alta utilidad que algún día se puedan desarrollar, no sólo como explicación histórica sino como una reflexión orientada hacia el futuro del Uruguay agrario y social.

Desde 1950, aparecieron en esta década, las primeras asociaciones con fines estrictamente cooperativos. Buscamos más a fondo y no encontramos ninguna superposición en el tiempo con las organizaciones anteriores, salvo (y como excepción que confirma la regla) el hallazgo de una "sola piedra". Lo decimos así, porque en 1943, únicamente aparece la fundación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Piedra Sola, ubicada justamente en los confines de nuestro departamento con el de Tacuarembó, y que parecería como un "eslabón" no sólo geográfico entre ambos departamentos, sino también histórico con las décadas anteriores.

Como dijimos, luego fuimos encontrando QUEGUAYAR en 1950, y COPAY en 1953, y después una interminable serie de emprendimientos similares. En este fenómeno, creemos que incidieron fuertemente dos factores:

A) Una nueva realidad económica como consecuencia de la post-guerra de la segunda confrontación mundial terminada en 1945, que obligó a los sectores productivos a ocuparse de otro modo frente a las condiciones de los mercados internacionales, unida a una política gubernamental uruguaya sustitutiva de las importaciones (ISI) que afianzó el desarrollo industrial y provocó modificaciones en las expectativas laborales y en los modos de consumo;

B) La percepción, por parte de sectores laborales de que, el cooperativismo constituía una nueva opción para resolver sus problemas de seguridad ocupacional y de dignificación en sus horizontes personales. La sujeción a las antiguas empresas ya no tenía sentido por cuanto éstas habían ingresado en procesos de fuerte inestabilidad e incluso disolución formal; no se trataba del peligro del despido, sino que ahora se estaba frente a la desaparición concreta de la fuente de trabajo a la que se había pertenecido por años. Es precisamente eso: el sentido de pertenencia, el que se traslada desde la referencia a la "vieja" empresa hacia un nuevo objetivo que será la asociación solidaria de los que, por largo tiempo trabajaron juntos. Esto es bastante diferente de la "apropiación de los medios de producción" de que tanto se ha escrito por autores especializados en las relaciones económicas y sociales. Estamos hablando de otra cosa, estamos arriesgando una hipótesis: estos trabajadores (y también los productores rurales), sienten que el relacionamiento colectivo y solidario es un capital que les pertenece, que ha subsistido aun ante la desaparición del lugar formal donde trabajaban. Y asumen, racionalmente, que pueden hacer uso de él en forma soberana, no por apropiación sino por sustitución o creación, con las ventajas y riesgos que ello conlleva.

De esa forma, toda la mitad del siglo XX, Paysandú será el escenario de la actividad de unas setenta organizaciones que van a pretender dar una respuesta colectiva, solidaria y autónoma a los problemas del mundo del trabajo y de las otras necesidades pendientes.

Y entonces, ¿qué sucedió? Hemos hablado de tres mundos aparentemente independientes, y fijados en el tiempo en épocas distintas. Pero un día 14 de noviembre de 2005, parece que esos mundos se conectaron. Con motivo del 120º Aniversario del Colegio del Rosario (1885-2005) y del inminente 125º aniversario de la instalación en Paysandú de la Congregación Salesiana (1881-2006), el señor José Rivero (con esa proverbial inquietud histórica que lo ha llevado a presidir la Comisión Departamental del Patrimonio), en nombre de la Comunidad Educativa de ese Colegio, decidió promover la realización de una mesa redonda abierta sobre "El Cooperativismo en Paysandú: Realidades y Desafíos". En ese momento, delante de un atento auditorio, en el salón principal del Rosario, desfilaron las exposiciones del señor Ri-

vero sobre la obra del padre Meriggi, de la señora Milka Heimen de Oxley sobre las Cooperativas de Vivienda y FUCVAM, del señor Amado Ferrari sobre CALAPIS, del señor Víctor Dantaz sobre COPSOEN, del señor Pedro Martínez sobre CACDU-COFAC, de la asistente social Inés O'Brien sobre el CCU, del psicólogo Fernando Burjel sobre los modelos cooperativos y del arquitecto Juan Carlos Siázaro sobre la historia de cooperativismo contemporáneo en Paysandú.

Tengamos presente que la mayoría de los "nuevos" y "jóvenes" cooperativistas no habían nacido cuando Meriggi falleció en 1949.

Los hechos del pasado siempre tienen alguna conexión. A pesar de una falta de continuidad institucional y generacional, seguimos reflexionando que lo de ayer y lo de hoy tienen algo que ver. Es posible que Meriggi no haya pensado en la futura existencia de las cooperativas de vivienda o en las de ahorro previo, así como es probable que los fundadores de estas cooperativas más recientes no hayan tenido noticias de aquellos esfuerzos solidarios de medio siglo atrás. Pero nos aventuramos a afirmar que todo lo hecho, y lo que podrá hacerse, será el efecto de la acumulación social en un departamento que, además, llegó a la más alta concentración de obreros y gremialistas del Interior, generando con ello, un cuarto componente fortalecedor de lo colectivo y que nos permite ver el futuro con una renovada y optimista visión.

Intentemos una visión global. Si se tienen en cuenta las diversas fechas en que se fundaron las diferentes agrupaciones societarias de Paysandú, podríamos distinguir cinco períodos e intentar algunas explicaciones.

Vemos, en primer término que se trata de "oleadas" más que de "etapas", porque todas ellas tienen una fecha de inicio pero, después, se van superponiendo unas a otras; es decir cuando surgen las asociaciones de una nueva oleada, aún no se han extinguido las anteriores. Simplemente, hemos querido marcar el comienzo de ciertos "impulsos" que incrementaron la creación de asociaciones en determinadas épocas y cuyos motivos individuales desarrollaremos a lo largo de este trabajo.

1880-1899. Aparece en el 80 la Sociedad "Casino del Comercio", y en el 99 la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú. Más tarde, en 1902, hemos visto el surgimiento del Club Fomento Sociedad Rural. Todo ello como una respuesta a las necesidades económicas y profesionales de comerciantes y productores de ese momento.

1922. Vemos la generación de los Sindicatos Agrícolas Cristianos y de algunas cooperativas y cajas populares, que constituyen el intento de asociar a los productores más necesitados para posibilitarles su desarrollo y dignificarles sus condiciones de vida.

1950. Las nuevas condiciones generadas por la posguerra (desde 1945), impulsan a productores, mecánicos y obreros a unificar esfuerzos para mejorar el uso de sus recursos. Así vemos la aparición de Piedra Sola, Queguayar, COPAY y COQAC entre otras.

1969. La aprobación de la Ley Nacional de Vivienda en 1968, vino a dar solución a variadas iniciativas que, por ese entonces, surgían en los gremios para procurar resolver el problema de la vivienda propia. De esa forma, aparecen las cooperativas COVISAN 1 hasta la 9, y las MUNICIPALES 1 y 2.

1985. Aparecen cooperativas de producción y otras nuevas de vivienda. Nos explicamos esta quinta "oleada" en base a dos circunstancias:

A) El inminente advenimiento de la democracia, luego de las elecciones de noviembre de 1984 y la posterior liberación por una ley de amnistía de los presos políticos, indujo a muchos de ellos a buscar su reinserción laboral y humana en la sociedad en forma asociada. También hubo intentos de obreros que buscaron nuevas formas de ocupación. Casos como los de COPROPLAS y de COARCA son muestras de estas apreciaciones.

B) El resurgimiento democrático provocó también una nueva dinámica en el campo de la vivienda cooperativa. En este caso, a diferencia de la de 1969, la iniciativa no respondió únicamente al empuje localizado de los obreros dentro de cada gremio o lugar de trabajo, sino que fue articulada y organizada por la propia Mesa Departamental de Vivienda de FUCVAM en conjunto con dirigentes locales del PIT-CNT y con los técnicos de la Regional Litoral del CCU. Aparecieron, entonces: COVIEMSA, COVIANUT, COVISAP, COVIFE II, COVIOSE y COVISAN 10, entre otras.

Hoy resulta evidente que el Movimiento Cooperativo Sanducero desarrolló una gran dinámica desde aquellos años, pero posiblemente por priorizar los emprendimientos, no cuidó los aspectos de documentación histórica, razón por la que hoy, debemos reunir fragmentos de diversas procedencias así como los recuerdos personales de distintos protagonistas que, por suerte, aún están entre nosotros.

Lo que sigue, entonces, es una improvisada y seguramente incompleta reseña del Cooperativismo

en Paysandú. Como dijimos en el prólogo, será una tarea y una colaboración de los restantes cooperativistas aportar sus datos y las correcciones necesarias para completar esta información, que a su vez, permita a los historiadores formular un trabajo completo de investigación.

EL COOPERATIVISMO SANDUCERO EN NÚMEROS

(Con datos del relevamiento de CEDECO/1990, del CCU/2001, del archivo personal del arquitecto Juan Carlos Siázaro y la información personal aportada por cooperativistas).

COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN

INCOCUER 1986 8 Industria Cooperativa del Cuero

COARCA 1985 7 Coop. Artesanal del Calzado

COODEPA 1984 35 Coop. Odontológica de Paysandú

OPAM 1986 9 Odontología por Abono Mensual

COTRALI 1964 14 Coop. de Transporte del Litoral

FREECOOP 1988 6 Coop. de Enseñanza de Inglés

CAPAYQUE 1965 28 Coop. de Artesanas Paysandú-Quebracho

COPROPLAS 1984 6 Coop. Producción de Plásticos

COPAY 1953 104 Coop. de Transportes de Paysandú (pasajeros)

PAYCOOP 1964 14 Coop. Obreros Panaderos de Paysandú

CAPALGUI 1968 100 Coop. Artesanal Piñera-Algorta-Guichón

COPSOEN 2003 9 Coop. Sindical Obreros Norteña

COARTPAY 1971 10 Coop. Artesanos Paysandú

COMPAY 1971 11 Coop. Obreros Molineros Paysandú

MANOS UNIDAS 1996 4 Coop. Artesanas Dulce de Lorenzo Geyres

COTAME 1956 15 Coop. Talleres Metalúrgicos

ARTESOL 1990 12 Coop. Artesanías Solidarias

PROCERES 2001 40 Asoc. Civil Productores de Cerdos Parada Esperanza

LA HIGUERA 2002 15 Grupo Horticultoras COVISAN 1 y 2

COLAPAY 1999 30 Coop. Ladrilleros Paysandú

Socios registrados: 479. Subtotal de Cooperativas: 20

COOPERATIVAS AGRARIAS

CALPA 1959 232 Coop. Agr. Resp. Supl. Paysandú

CALAPIS 1979 420 Coop. Agr. Resp. Supl. Apicultores Paysandú

COLEQUE 1971 s/d Coop. Agr. R. L. Leche Quebracho

COPALNHU 2003 18 Coop. Agr. Ltda. Nuestra Huerta

PROGRAN 1997 33 Coop. Agr. Ltda. Granjera

SOCUPA 1985 20 Sociedad Cunicultores Paysandú

COOPERATIVA LECHEROS DE PAYSANDÚ. Funcionaba en 1933

COLEPAY 1954 s/d Coop. Lechera de Paysandú

QUEGUAYAR 1959 50 Coop. Agr. Ltda. Queguay-Araújo

COOP. CHAPICUY 1957 45 Coop. Agr. Ltda. Chapicuy

COOP. PDRA. SOLA 1943 80 Coop. Agr. Ltda. Piedra Sola

CALESPAY 2004 12 Coop. Agr. Caracoles Paysandú

CALGUI 1973 35 Coop. Agr. Ltda. Guichón

CAEL 1961 100 Coop. Agr. Esperanza Ltda.

COABRIL s/d s/d Coop. Lechera 19 de Abril

Socios registrados: 1.045. Subtotal de Cooperativas: 15

COOPERATIVAS DE VIVIENDA

Las Cooperativas construidas (al 2001).

COVISAN 1 1969 32 A. Mutua, Obreros Paylana

COVISAN 2 1970 47 COVINOR. A. Mutua. Obreros Norteña

COVISAN 3 1970 45 COVIET (EL TECHO). A. Mutua. Obreros Coca-Cola

COVISAN 4 1970 67 COVIFE. A. Mutua. Obreros ferroviarios

COVISAN 5 1970 43 COOVIG - Guichón. A. Mutua. Mixta

COVISAN 6 1971 50 COVIOP. A. Mutua. Obreros Paycueros.

COVISAN 7 1971 14 COVIAM. A. Previo. Magisterio

COVISAN 8 1972 32 VICOARTPAY. A. Mutua. Artesanos y ANCAP

COVISAN 9 1972 39 A. Mutua. Obreros Paylana.

COVISAN 10 1985 40 A. Mutua. Mixta y Obreros Paylana

COVIANUT 1985 38 A. Mutua. Empleados ANTEL-UTE

COVISAP 1985 40 A. Mutua. Empleados Salud Pública

COVIFE II 1985 40 A. Mutua. Ferroviarios, Fac. Agronomía

COVIOSE 1985 38 A. Mutua. Emp. OSE y mixta

COVINOR II 1985 40 A. Mutua Obreros Norteña

MUNICIPAL 1 1968 50 A. Mutua Emp. Municipales

MUNICIPAL 2 1969 42 A. Mutua Emp. Municipales

MUNICIPAL 3 1973 44 A. Mutua Mixta y Empl. Municipales

TABARE 1971 40 A. Previo. Magisterio

COGUIVAM 1998 21 A. Mutua. Guichón

COVIAPA 1997 10 A. Previo. Mixta

Socios registrados: 734. Subtotal Cooperativas: 21

Las Cooperativas de vivienda en trámite (o que no continuaron)

COVIEMSA 1985 44 A. Mutua. Empl. COMEPA

COVIMAG 1998 32 A. Mutua. Magisterio

COVIPAY 1999 56 A. Mutua. Mixta

COVIHEL 2000 46 A. Mutua. Personal del Hospital Escuela del Litoral

HIDROVIAL 1971 30 A. Mutua. Obreros Vialidad MTOP, autodisuelta: 1972

VICOPAY 1968 28 A. Previo. Personal COPAY, disuelta Decreto-Ley 14.666

VICOEDET 1971 17 A. Previo. Transformada en CENTRO 1

COVIDEMU 1993 40 A. Mutua. Funcionarios municipales (SIAV)

COOFAMU 2000 35 A. Mutua. Guichón. Mixta

Socios registrados: 323. Subtotal de Cooperativas: 9

Otras asociaciones de vivienda (construidas o en obra)

ACIMOVI 1997 44 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)

RÍO URUGUAY 1998 104 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)

COVIMOVI II 1999 30 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)

CENTRO I 1978 17 A. Previo (Soc. Civil)

JARD. HIPÓDROMO 1999 100 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)

Socios registrados: 295. Subtotal de grupos: 5

* TOTAL DE VIVIENDAS, EN OBRA O EN TRÁMITE: 1.352

* TOTAL DE COOPERATIVAS, SOC. CIVILES O GRUPOS ASOCIADOS: 35

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

CACDU 1976 35.000 Abierta. Filial de COFAC

ACAC 1987 22.000 Abierta. Filial de COFAC

CAYCTRAP 1976 70 Cerrada.

COPACA 1974 400 Cerrada. (Guichón)

Socios registrados: 57.000. Subtotal de Cooperativas: 4

COOPERATIVAS DE CONSUMO

COPERPAY 1971 1.500 Personal de PAYLANA

COCEFA 1982 80 Coop. Consumo Empleados de FAMOSA

COQAC 1975 30-43 Coop. Obreros Canteras Queguay-ANCAP

Socios registrados: 1.610 Subtotal de Cooperativas: 3

TOTAL DE COOPERATIVAS NACIDAS EN PAYSANDÚ: 75

TOTAL ESTIMADO DE SOCIOS COOPERATIVOS: 61.000

Algunas de estas cooperativas ya no existen o se han fusionado con otras. Lo importante es que todas ellas constituyeron legítimos esfuerzos solidarios y valiosos, más allá del éxito o fracaso que pudieron haber experimentado.

Como puede verse, el cooperativismo uruguayo tiene sus raíces en Paysandú, ha dado ejemplo de desarrollo, ha sido un reiterado motor en cada uno de los movimientos industriales, comerciales, culturales, sociales, financieros y deportivos de un departamento que no se detiene, avanza entre otras cosas por su gente.

Sería de recibo entonces y teniendo en cuenta que el año próximo por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas será el Año Internacional de las Cooperativas, la ciudad de Paysandú pueda ser declarada Capital Nacional del Cooperativismo.

Montevideo, 3 de agosto de 2011.

MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú".

Anexo I al Rep. Nº 643

"Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo

"INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley adjunto por el que se declara a la ciudad de Paysandú, Capital Nacional del Cooperativismo.

En el transcurso de la década del 50 el departamento de Paysandú se vio sorprendido por la aparición de diversas organizaciones colectivas que en forma mancomunada reunían el esfuerzo de sus socios, con la finalidad de alcanzar metas económicas en formas muy concretas, rescatando los aspectos humanos y sociales fundamentalmente y que eran el pilar para sostener el objetivo de sus acciones.

El arquitecto Juan Carlos Siázaro, gran cooperativista sanducero, desde su libro "Aportes para una Crónica del Cooperativismo Sanducero" señala que una primera referencia de aquella década, era la fundación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Queguay-Araújo (Queguayar), fundada por productores rurales de esas localidades el 11 de setiembre de 1950.

En este contexto podemos mencionar el antecedente de la Cooperativa de Transportes Colectivos de Pasajeros COPAY, fundada el 5 de marzo de 1953, constituyéndose en la primera de su tipo en surgir en todo el país. COPAY nace a raíz del traspaso de las unidades de la empresa ERSA al Municipio de Paysandú, y de éste a la novel cooperativa.

Durante el final del siglo XIX y las dos primeras décadas del XX, no se han podido recoger noticias acerca de agrupamientos colectivos y societarios en el departamento de Paysandú que se parecieran a las actuales cooperativas, pero se hallaron algunas formas de asociación y de objetivos que son consideradas por el arquitecto Siázaro como "aproximaciones" a las que hoy funcionan entre nosotros.

En el libro "100 Años de la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú" confeccionado por el Equipo de Investigación Histórica de CEUPA (Centro de Estudios Universitarios Permanentes y Abiertos), bajo la coordinación de la profesora María Julia Burgueño, en el año 1999, aparecen datos sobre la fundación de esa Sociedad Rural de Paysandú el 4 de abril de 1899.

Fue creada a partir de las inquietudes que promovió la Exposición Feria del año 1898, según nos relata el historiador Setembrino Pereda: "El éxito tan lisonjero que dio esa improvisada Exposición Feria, impulsó a sus promotores a constituir la Sociedad Exposición Feria de Paysandú" (ob. cit., pág. 66).

Esta sociedad tenía el carácter de sociedad anónima, con un capital inicial de $ 10.000.oo dividido en acciones de $ 100.oo. Sus fundadores fueron, en principio 27 productores y hacendados. Sus fines fueron fijados con mayor precisión (veremos que no era la simple compra de un predio para las exposiciones anuales) por el socio don Carlos Arocena (pág. 94): "Promover el adelanto ganadero, agrícola e industrial por medio de exposiciones, concursos y ferias regionales y facilitar la difusión de conocimientos útiles, ganaderos y agrícolas, instalándose un instituto de higiene experimental veterinario que fuera a la vez una escuela para formar personal nacional, un elemento de consulta para los criadores y ganaderos a fin de poder conocer el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y epizootias que diezman ganados".

Como puede apreciarse, esta iniciativa trasciende el mero objetivo comercial y llega a alcanzar aspectos de apoyo mutuo en la faz técnico-formativa, pero no avanzando por el momento en otros objetivos.

Sin embargo, el 27 de julio de 1902, esos accionistas fundaron el Club Fomento Sociedad Rural, "a fin de proporcionar un centro social a gremios y productores, creando a la vez el ámbito para intercambio de opiniones". Según "El Telégrafo", en 1910, tenía unos 200 socios y era un nexo con la Sociedad Rural, dirigido por las mismas autoridades (posteriormente, este club se transformó en el actual Club Paysandú).

Convencidos de que la historia no tiene compartimentos cerrados, fueron consultados el escribano Juan Oholeguy y el señor José Rivero, acerca de lo que había ocurrido en Paysandú antes de 1950 en materia de emprendimientos colectivos de alcance social.

Juan Oholeguy apuntó su información hacia la figura y la acción del padre Horacio Meriggi, y José Rivero informó acerca de los Sindicatos Agrícolas; aportó diversos datos provenientes del historial de la Congregación Salesiana en Paysandú, y más concretamente de la obra del padre Meriggi.

Nacido en la barriada del Cordón, en Montevideo, en 1892, Meriggi hacia 1912, siente profundamente la prédica del Papa León XIII (autor de la encíclica Rerum Novarum, de hondo contenido social). Al mismo tiempo, Meriggi fue un receptor de las orientaciones de Don Bosco.

Parece ser que el período 1912-1916, en la Casa de Formación del Manga, resultó trascendente para que Meriggi asumiera una dimensión más pragmática y realista de los problemas de la sociedad.

Por otra parte, ya había estado, brevemente, en el Colegio Don Bosco, en Paysandú, en 1910, adonde volvería en 1917 para incorporarse a la docencia en el Colegio del Rosario hasta 1934.

En 1922, Meriggi debe protagonizar una situación concreta y angustiante que atraviesa un agricultor de Parada Esperanza: no puede sostener su chacra y cumplir con las diversas obligaciones económicas, y decide conseguir "un empleo en el Ferrocarril Midland". Meriggi debió manejarse desde ese momento con los contundentes elementos de la realidad diaria: "No consulté más la Sociología (…). Escribo a Buenos Aires, pidiendo precios y muestras de semillas…", y continúa con el relato de los avatares que debió enfrentar junto a otros productores en situación parecida y que llevaron, poco tiempo después a la fundación del primer Sindicato Agrícola Cristiano.

José Rivero ha extraído de documentos de la Congregación, la idea que tenía el padre Meriggi en el sentido de implantar el cooperativismo mediante la difusión y formación de los Sindicatos Agrarios, pero aclarando que "El Sindicato Agrario y la Cooperativa son dos organizaciones afines pero distintas". En un Congreso de Sindicatos Agrarios, celebrado en Colonia Suiza en mayo de 1931, decía que "El Sindicato Agrario es la célula madre, y las Cooperativas surgen de las necesidades locales", abogando por la creación de una Federación que los nucleara. Algunos ingenieros agrónomos, por ese entonces, decían que "Fundar un sindicato no es 'obra de romanos', pero una cooperativa, sí". Meriggi coincidía con ellos: "Porque el Sindicato Agrario se funda sin capital, y una cooperativa, con capital". Y en 1931, añadía, en una conferencia: "El Sindicato Agrario representa, primordialmente, una escuela de promoción, una matriz de obras y empresas concretas (…) como por ejemplo: la colonización de tierras, y más adelante la fundación de cooperativas de ahorro y crédito; suscita, sobre todo el espíritu cooperativista, la mentalidad asociativa, el dinamismo social".

En 1936 promueve la creación de la Caja Popular de Paysandú que constituye una sociedad para el ahorro, a diferencia de los bancos tradicionales. En 1937 concreta la compra por el Sindicato de la "Casa del Agricultor Sanducero".

Hacia 1944, funcionaban en Paysandú las siguientes organizaciones: Caja Popular de Paysandú, Cooperativa de Consumo "La Sanducera", Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas de Paysandú, Sindicato Cristiano Agrícola "Casa del Agricultor Sanducero", Sindicato Cristiano de Camioneros, Sindicato Cristiano de Propietarios de Autos de Alquiler y Choferes, Sindicato Cristiano de Lecheros, Asociación de Empleados del Comercio de Paysandú, Asociación de Empleados y Obreros del Abasto, Transporte, Carniceros y Anexos. Sus dirigentes estimaban en unos mil quinientos el total de sus afiliados.

En 1949, el salesiano padre José Raúl Porto (ex condiscípulo suyo en El Manga) escribe acerca de Meriggi: "Recurrió a los bancos, a las cajas, visitó a los grandes terratenientes para obtener mejoras en las compras de campos, porque eso de regalar hectáreas no lo "vio" nunca. De esa manera llegó al final de su vida habiendo colonizado 41.700 hectáreas, y colocado en ellas a 450 familias que hoy son dueñas de sus chacras y trabajan y viven honradamente".

El padre Meriggi analizaba con rigor y capacidad crítica los problemas y así pudo evaluar lúcidamente las fallas que impidieron el desarrollo de las dos primeras cooperativas de maquinaria agrícola en Paysandú, por ejemplo: el no aporte de capital, la excesiva dispersión territorial de los campos a atender, la priorización individualista frente al interés colectivo y la ansiedad por obtener, en lo inmediato, costos de maquinado menores a los existentes.

El impulso del padre Meriggi hacia este tipo de organizaciones se respaldó también en las Cajas Populares (ahorro y crédito) que, desde principios del siglo XX, había organizado el padre Damiani. Estas Cajas se instalaron en todo el interior, y en 1950 habían llegado a totalizar 47 en todo el país (incluido Paysandú), constituyendo, a su vez, un antecedente del actual movimiento cooperativo de esta modalidad.

En cuanto a la explicación de la subsiguiente declinación de estas organizaciones, constituye un muy vasto capítulo en el que abundan las más diversas

opiniones técnicas, económicas, jurídicas, sociales y políticas que por su importancia no es posible abordar en este trabajo, pero consideramos de alta utilidad que algún día se puedan desarrollar, no sólo como explicación histórica sino como una reflexión orientada hacia el futuro del Uruguay agrario y social.

Desde 1950, aparecieron en esta década, las primeras asociaciones con fines estrictamente cooperativos. Buscamos más a fondo y no encontramos ninguna superposición en el tiempo con las organizaciones anteriores, salvo (y como excepción que confirma la regla) el hallazgo de una "sola piedra". Lo decimos así, porque en 1943, únicamente aparece la fundación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Piedra Sola, ubicada justamente en los confines de nuestro departamento con el de Tacuarembó, y que parecería como un "eslabón" no sólo geográfico entre ambos departamentos, sino también histórico con las décadas anteriores.

Como dijimos, luego fuimos encontrando QUEGUAYAR en 1950, y COPAY en 1953, y después una interminable serie de emprendimientos similares. En este fenómeno, creemos que incidieron fuertemente dos factores:

A) Una nueva realidad económica como consecuencia de la post-guerra de la segunda confrontación mundial terminada en 1945, que obligó a los sectores productivos a ocuparse de otro modo frente a las condiciones de los mercados internacionales, unida a una política gubernamental uruguaya sustitutiva de las importaciones (ISI) que afianzó el desarrollo industrial y provocó modificaciones en las expectativas laborales y en los modos de consumo;

B) La percepción, por parte de sectores laborales de que, el cooperativismo constituía una nueva opción para resolver sus problemas de seguridad ocupacional y de dignificación en sus horizontes personales. La sujeción a las antiguas empresas ya no tenía sentido por cuanto éstas habían ingresado en procesos de fuerte inestabilidad e incluso disolución formal; no se trataba del peligro del despido, sino que ahora se estaba frente a la desaparición concreta de la fuente de trabajo a la que se había pertenecido por años. Es precisamente eso: el sentido de pertenencia, el que se traslada desde la referencia a la "vieja" empresa hacia un nuevo objetivo que será la asociación solidaria de los que, por largo tiempo trabajaron juntos. Esto es bastante diferente de la "apropiación de los medios de producción" de que tanto se ha escrito por autores especializados en las relaciones económicas y sociales. Estamos hablando de otra cosa, estamos arriesgando una hipótesis: estos trabajadores (y también los productores rurales), sienten que el relacionamiento colectivo y solidario es un capital que les pertenece, que ha subsistido aun ante la desaparición del lugar formal donde trabajaban. Y asumen, racionalmente, que pueden hacer uso de él en forma soberana, no por apropiación sino por sustitución o creación, con las ventajas y riesgos que ello conlleva.

De esa forma, toda la mitad del siglo XX, Paysandú será el escenario de la actividad de unas setenta organizaciones que van a pretender dar una respuesta colectiva, solidaria y autónoma a los problemas del mundo del trabajo y de las otras necesidades pendientes.

Y entonces, ¿qué sucedió? Hemos hablado de tres mundos aparentemente independientes, y fijados en el tiempo en épocas distintas. Pero un día 14 de noviembre de 2005, parece que esos mundos se conectaron. Con motivo del 120º Aniversario del Colegio del Rosario (1885-2005) y del inminente 125º aniversario de la instalación en Paysandú de la Congregación Salesiana (1881-2006), el señor José Rivero (con esa proverbial inquietud histórica que lo ha llevado a presidir la Comisión Departamental del Patrimonio), en nombre de la Comunidad Educativa de ese Colegio, decidió promover la realización de una mesa redonda abierta sobre "El Cooperativismo en Paysandú: Realidades y Desafíos". En ese momento, delante de un atento auditorio, en el salón principal del Rosario, desfilaron las exposiciones del señor Rivero sobre la obra del padre Meriggi, de la señora Milka Heimen de Oxley sobre las Cooperativas de Vivienda y FUCVAM, del señor Amado Ferrari sobre CALAPIS, del señor Víctor Dantaz sobre COPSOEN, del señor Pedro Martínez sobre CACDU-COFAC, de la asistente social Inés O'Brien sobre el CCU, del psicólogo Fernando Burjel sobre los modelos cooperativos y del arquitecto Juan Carlos Siázaro sobre la historia de cooperativismo contemporáneo en Paysandú.

Tengamos presente que la mayoría de los "nuevos" y "jóvenes" cooperativistas no habían nacido cuando Meriggi falleció en 1949.

Los hechos del pasado siempre tienen alguna conexión. A pesar de una falta de continuidad institucional y generacional, seguimos reflexionando que lo de ayer y lo de hoy tienen algo que ver. Es posible que Meriggi no haya pensado en la futura existencia de las cooperativas de vivienda o en las de ahorro previo, así como es probable que los fundadores de estas cooperativas más recientes no hayan tenido noti-

cias de aquellos esfuerzos solidarios de medio siglo atrás. Pero nos aventuramos a afirmar que todo lo hecho, y lo que podrá hacerse, será el efecto de la acumulación social en un departamento que, además, llegó a la más alta concentración de obreros y gremialistas del interior, generando con ello, un cuarto componente fortalecedor de lo colectivo y que nos permite ver el futuro con una renovada y optimista visión.

Intentemos una visión global. Si se tienen en cuenta las diversas fechas en que se fundaron las diferentes agrupaciones societarias de Paysandú, podríamos distinguir cinco períodos e intentar algunas explicaciones.

Vemos, en primer término que se trata de "oleadas" más que de "etapas", porque todas ellas tienen una fecha de inicio pero, después, se van superponiendo unas a otras; es decir cuando surgen las asociaciones de una nueva oleada, aún no se han extinguido las anteriores. Simplemente, hemos querido marcar el comienzo de ciertos "impulsos" que incrementaron la creación de asociaciones en determinadas épocas y cuyos motivos individuales desarrollaremos a lo largo de este trabajo.

1880-1899. Aparece en el 80 la Sociedad "Casino del Comercio", y en el 99 la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú. Más tarde, en 1902, hemos visto el surgimiento del Club Fomento Sociedad Rural. Todo ello como una respuesta a las necesidades económicas y profesionales de comerciantes y productores de ese momento.

1922. Vemos la generación de los Sindicatos Agrícolas Cristianos y de algunas cooperativas y cajas populares, que constituyen el intento de asociar a los productores más necesitados para posibilitarles su desarrollo y dignificarles sus condiciones de vida.

1950. Las nuevas condiciones generadas por la posguerra (desde 1945), impulsan a productores, mecánicos y obreros a unificar esfuerzos para mejorar el uso de sus recursos. Así vemos la aparición de Piedra Sola, Queguayar, COPAY y COQAC entre otras.

1969. La aprobación de la Ley Nacional de Vivienda en 1968, vino a dar solución a variadas iniciativas que, por ese entonces, surgían en los gremios para procurar resolver el problema de la vivienda propia. De esa forma, aparecen las cooperativas COVISAN 1 hasta la 9, y las MUNICIPALES 1 y 2.

1985. Aparecen cooperativas de producción y otras nuevas de vivienda. Nos explicamos esta quinta "oleada" en base a dos circunstancias:

A) El inminente advenimiento de la democracia, luego de las elecciones de noviembre de 1984 y la posterior liberación por una ley de amnistía de los presos políticos, indujo a muchos de ellos a buscar su reinserción laboral y humana en la sociedad en forma asociada. También hubo intentos de obreros que buscaron nuevas formas de ocupación. Casos como los de COPROPLAS y de COARCA son muestras de estas apreciaciones.

B) El resurgimiento democrático provocó también una nueva dinámica en el campo de la vivienda cooperativa. En este caso, a diferencia de la de 1969, la iniciativa no respondió únicamente al empuje localizado de los obreros dentro de cada gremio o lugar de trabajo, sino que fue articulada y organizada por la propia Mesa Departamental de Vivienda de FUCVAM en conjunto con dirigentes locales del PIT-CNT y con los técnicos de la Regional Litoral del CCU. Aparecieron, entonces: COVIEMSA, COVIANUT, COVISAP, COVIFE II, COVIOSE y COVISAN 10, entre otras.

Hoy resulta evidente que el Movimiento Cooperativo Sanducero desarrolló una gran dinámica desde aquellos años, pero posiblemente por priorizar los emprendimientos, no cuidó los aspectos de documentación histórica, razón por la que hoy, debemos reunir fragmentos de diversas procedencias así como los recuerdos personales de distintos protagonistas que, por suerte, aún están entre nosotros.

Lo que sigue, entonces, es una improvisada y seguramente incompleta reseña del Cooperativismo en Paysandú. Como dijimos en el prólogo, será una tarea y una colaboración de los restantes cooperativistas aportar sus datos y las correcciones necesarias para completar esta información, que a su vez, permita a los historiadores formular un trabajo completo de investigación.

EL COOPERATIVISMO SANDUCERO EN NÚMEROS

(Con datos del relevamiento de CEDECO/1990, del CCU/2001, del archivo personal del arquitecto Juan Carlos Siázaro y la información personal aportada por cooperativistas).

COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN

INCOCUER 1986 8 Industria Cooperativa del Cuero

COARCA 1985 7 Coop. Artesanal del Calzado

COODEPA 1984 35 Coop. Odontológica de Paysandú

OPAM 1986 9 Odontología por Abono Mensual

COTRALI 1964 14 Coop. de Transporte del Litoral

FREECOOP 1988 6 Coop. de Enseñanza de Inglés

CAPAYQUE 1965 28 Coop. de Artesanas Paysandú-Quebracho

COPROPLAS 1984 6 Coop. Producción de Plásticos

COPAY 1953 104 Coop. de Transportes de Paysandú (pasajeros)

PAYCOOP 1964 14 Coop. Obreros Panaderos de Paysandú

CAPALGUI 1968 100 Coop. Artesanal Piñera-Algorta-Guichón

COPSOEN 2003 9 Coop. Sindical Obreros Norteña

COARTPAY 1971 10 Coop. Artesanos Paysandú

COMPAY 1971 11 Coop. Obreros Molineros Paysandú

MANOS UNIDAS 1996 4 Coop. Artesanas Dulce de Lorenzo Geyres

COTAME 1956 15 Coop. Talleres Metalúrgicos

ARTESOL 1990 12 Coop. Artesanías Solidarias

PROCERES 2001 40 Asoc. Civil Productores de Cerdos Parada Esperanza

LA HIGUERA 2002 15 Grupo Horticultoras COVISAN 1 y 2

COLAPAY 1999 30 Coop. Ladrilleros Paysandú

Socios registrados: 479. Subtotal de Cooperativas: 20

COOPERATIVAS AGRARIAS

CALPA 1959 232 Coop. Agr. Resp. Supl. Paysandú

CALAPIS 1979 420 Coop. Agr. Resp. Supl. Apicultores Paysandú

COLEQUE 1971 s/d Coop. Agr. R. L. Leche Quebracho

COPALNHU 2003 18 Coop. Agr. Ltda. Nuestra Huerta

PROGRAN 1997 33 Coop. Agr. Ltda. Granjera

SOCUPA 1985 20 Sociedad Cunicultores Paysandú

COOPERATIVA LECHEROS DE PAYSANDÚ. Funcionaba en 1933

COLEPAY 1954 s/d Coop. Lechera de Paysandú

QUEGUAYAR 1959 50 Coop. Agr. Ltda. Queguay-Araújo

COOP. CHAPICUY 1957 45 Coop. Agr. Ltda. Chapicuy

COOP. PDRA. SOLA 1943 80 Coop. Agr. Ltda. Piedra Sola

CALESPAY 2004 12 Coop. Agr. Caracoles Paysandú

CALGUI 1973 35 Coop. Agr. Ltda. Guichón

CAEL 1961 100 Coop. Agr. Esperanza Ltda.

COABRIL s/d s/d Coop. Lechera 19 de Abril

Socios registrados: 1.045. Subtotal de Cooperativas: 15

COOPERATIVAS DE VIVIENDA

Las Cooperativas construidas (al 2001).

COVISAN 1 1969 32 A. Mutua, Obreros Paylana

COVISAN 2 1970 47 COVINOR. A. Mutua. Obreros Norteña

COVISAN 3 1970 45 COVIET (EL TECHO). A. Mutua. Obreros Coca-Cola

COVISAN 4 1970 67 COVIFE. A. Mutua. Obreros ferroviarios

COVISAN 5 1970 43 COOVIG - Guichón. A. Mutua. Mixta

COVISAN 6 1971 50 COVIOP. A. Mutua. Obreros Paycueros.

COVISAN 7 1971 14 COVIAM. A. Previo. Magisterio

COVISAN 8 1972 32 VICOARTPAY. A. Mutua. Artesanos y ANCAP

COVISAN 9 1972 39 A. Mutua. Obreros Paylana.

COVISAN 10 1985 40 A. Mutua. Mixta y Obreros Paylana

COVIANUT 1985 38 A. Mutua. Empleados ANTEL-UTE

COVISAP 1985 40 A. Mutua. Empleados Salud Pública

COVIFE II 1985 40 A. Mutua. Ferroviarios, Fac. Agronomía

COVIOSE 1985 38 A. Mutua. Emp. OSE y mixta

COVINOR II 1985 40 A. Mutua Obreros Norteña

MUNICIPAL 1 1968 50 A. Mutua Emp. Municipales

MUNICIPAL 2 1969 42 A. Mutua Emp. Municipales

MUNICIPAL 3 1973 44 A. Mutua Mixta y Empl. Municipales

TABARE 1971 40 A. Previo. Magisterio

COGUIVAM 1998 21 A. Mutua. Guichón

COVIAPA 1997 10 A. Previo. Mixta

Socios registrados: 734. Subtotal Cooperativas: 21

Las Cooperativas de vivienda en trámite (o que no continuaron)

COVIEMSA 1985 44 A. Mutua. Empl. COMEPA

COVIMAG 1998 32 A. Mutua. Magisterio

COVIPAY 1999 56 A. Mutua. Mixta

COVIHEL 2000 46 A. Mutua. Personal del Hospital Escuela del Litoral

HIDROVIAL 1971 30 A. Mutua. Obreros Vialidad MTOP, autodisuelta: 1972

VICOPAY 1968 28 A. Previo. Personal COPAY, disuelta Decreto-Ley 14.666

VICOEDET 1971 17 A. Previo. Transformada en CENTRO 1

COVIDEMU 1993 40 A. Mutua. Funcionarios municipales (SIAV)

COOFAMU 2000 35 A. Mutua. Guichón. Mixta

Socios registrados: 323. Subtotal de Cooperativas: 9

Otras asociaciones de vivienda (construidas o en obra)

ACIMOVI 1997 44 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)

RÍO URUGUAY 1998 104 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)

COVIMOVI II 1999 30 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)

CENTRO I 1978 17 A. Previo (Soc. Civil)

JARD. HIPÓDROMO 1999 100 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)

Socios registrados: 295. Subtotal de grupos: 5

* TOTAL DE VIVIENDAS, EN OBRA O EN TRÁMITE: 1.352

* TOTAL DE COOPERATIVAS, SOC. CIVILES O GRUPOS ASOCIADOS: 35

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

CACDU 1976 35.000 Abierta. Filial de COFAC

ACAC 1987 22.000 Abierta. Filial de COFAC

CAYCTRAP 1976 70 Cerrada.

COPACA 1974 400 Cerrada. (Guichón)

Socios registrados: 57.000. Subtotal de Cooperativas: 4

COOPERATIVAS DE CONSUMO

COPERPAY 1971 1.500 Personal de PAYLANA

COCEFA 1982 80 Coop. Consumo Empleados de FAMOSA

COQAC 1975 30-43 Coop. Obreros Canteras Queguay-ANCAP

Socios registrados: 1.610 Subtotal de Cooperativas: 3

TOTAL DE COOPERATIVAS NACIDAS EN PAYSANDÚ: 75

TOTAL ESTIMADO DE SOCIOS COOPERATIVOS: 61.000

Algunas de estas cooperativas ya no existen o se han fusionado con otras. Lo importante es que todas ellas constituyeron legítimos esfuerzos solidarios y valiosos, más allá del éxito o fracaso que pudieron haber experimentado.

Como puede verse, el cooperativismo uruguayo tiene sus raíces en Paysandú, ha dado ejemplo de desarrollo, ha sido un reiterado motor en cada uno de los movimientos industriales, comerciales, culturales, sociales, financieros y deportivos de un departamento que no se detiene, avanza entre otras cosas por su gente.

Sería de recibo entonces y teniendo en cuenta que el año próximo por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas será el Año Internacional de las Cooperativas, la ciudad de Paysandú pueda ser declarada Capital Nacional del Cooperativismo.

Atento a lo expuesto, recomendamos a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2012.

ÁLVARO DELGADO, miembro informante, GUSTAVO BERNINI, SAMUEL BRADFORD, GUSTAVO A. ESPINOSA, PABLO MAZZONI, ALEJANDRO SÁNCHEZ, PHILIPPE SAUVAL.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase a la ciudad de Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo", en el año 2013.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2012.

ÁLVARO DELGADO, Miembro informante, GUSTAVO BERNINI, SAMUEL BRADFORD, GUSTAVO A. ESPINOSA, PABLO MAZZONI, ALEJANDRO SÁNCHEZ, PHILIPPE SAUVAL.".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ROMBYS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROMBYS.- Señor Presidente: no voy a informar el proyecto sino a referirme al tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como no se encuentra el miembro informante, puede comenzar usted, señor Diputado.

SEÑOR ROMBYS.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero saludar la iniciativa del señor Diputado Otegui en cuanto a que se nombre "Capital Nacional del Cooperativismo" a la ciudad de Paysandú.

Entendemos que el cooperativismo es una de las características principales de nuestro país y, tal como lo reconoce el señor Diputado, Paysandú en especial tiene una enorme cantidad de cooperativas.

Queremos referirnos y actualizar algunos datos que creemos importante destacar.

A partir de 2004, el cooperativismo, como forma, como sistema, ha sido particularmente promovido y fortalecido por este Gobierno y por las distintas variantes de soluciones que se dieron.

Con respecto a las cooperativas de vivienda, en Paysandú y en el país se ha avanzado mucho a partir de la solución al conflicto que se mantenía entre Fucvam y el Banco Hipotecario. Se pudieron desarrollar mayor cantidad de cooperativas de viviendas en todo el país y en Paysandú, particularmente, se inauguraron cuatro en este último período, hay tres en construcción y dieciséis esperan la aprobación de su préstamo.

Por otra parte, ha habido una mejora en cuanto a los tiempos de espera por un simple hecho: los créditos se dan por sorteo; pasados los dos años, en los cuales se presentan las cooperativas que reúnan las condiciones para acceder a ese préstamo, se puede participar sin ese sorteo. Esa ha sido una solución muy importante que reconoce Fucvam, federación de cooperativas, que es ejemplo a nivel de América Latina y de buena parte del mundo, y que es consultada por muchos países sobre cómo ha ido dando solución a los problemas de vivienda.

También tenemos las cooperativas de viviendas sindicales, una herramienta que se creó recientemente y que está dando otro tipo de soluciones a los trabajadores.

Otro elemento fue la creación del Inacoop, el Instituto Nacional del Cooperativismo, que ha sido determinante, fundamental, para el apoyo y difusión del cooperativismo.

Una de las herramientas que valoramos como más importante tiene que ver con las cooperativas de producción. El Fondes ha permitido que hoy -a modo de ejemplo, para hablar solo de Paysandú- sea una realidad la cooperativa de aylana que el próximo 14 de marzo se estará reinaugurando a manos de los trabajadores.

Ha sido posible desarrollar estas herramientas, entre otras cosas, por la solidaridad entre los trabajadores. Sin este tipo de instrumentos, el cooperativismo hubiera seguido funcionando y enfrentando dificultades como desde hace mucho tiempo y no habría podido avanzar.

También queremos destacar la creación de las cooperativas sociales, novedosa herramienta para la recuperación y generación de mano de obra, tal vez menos calificada, pero que significa, en el caso de Paysandú, el funcionamiento de veinticinco cooperativas que dan fuente de trabajo a alrededor de doscientas personas, quienes ven su fuente de ingreso solucionada. Además, a través del Mides, también se contemplan la parte de formación de los trabajadores y sus derechos.

Por último, como dato anecdótico, quiero referirme a una parte del informe. La primera cooperativa de viviendas que se inauguró en Paysandú fue Covisan I. Toda la cooperativa era de trabajadores de Paylana y hoy, reitero, estamos en vísperas de que, luego de muchos años de mal funcionamiento de la empresa y de que se fundiera, el día 14 de este mes, los trabajadores la inauguren nuevamente.

Quería resaltar la inauguración de la primera cooperativa de viviendas en Paysandú y la primera cooperativa de trabajadores organizados, a través de la autogestión, para la defensa de sus fuentes de trabajo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 13 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López Méndez.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 15 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 15 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Ziminov.

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 15 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

De la señora Representante Graciela Matiauda, por los días 13 y 14 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Villarino.

Del señor Representante Gustavo Cersósimo, por el día 12 de marzo de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Zunino.

Del señor Representante Andrés Lima, por el día 15 de marzo de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima.

En misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gustavo Espinosa, por el período comprendido entre los días 19 y 22 de marzo de 2013, para la reunión que realizará el PARLATINO, en la ciudad de La Paz, Bolivia, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Olivar Méndez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA. Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 13 del corriente, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Nelson Pérez Cortelezzi".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827,

solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto

Sin otro particular, saluda atentamente,

Germán Lapasta".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Francisco Sanguinetti".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marcos Pérez Machado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de marzo de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi, Germán Lapasta Ventura, Francisco Sanguinetti y Marcos Pérez Machado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 13 de marzo de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi, Germán Lapasta Ventura, Francisco Sanguinetti y Marcos Pérez Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Arturo López Méndez.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 15 del corriente, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 15 de marzo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 15 de marzo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis Alberto Ziminov.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 15 de marzo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 13 y 14 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

GRACIELA MATIAUDA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Álvaro Perrone".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Daniel Isi Quepfert".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Fabián Andrade".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carmelo Capozzoli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Graciela Matiauda.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de marzo de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Perrone, Daniel Isi Quepfert, Fabián Andrade y Carmelo Capozzoli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Canelones, Graciela Matiauda, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de marzo de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Perrone, Daniel Isi Quepfert, Fabián Andrade y Carmelo Capozzoli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Dante Villarino.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración.

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales, en el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

GUSTAVO CERSÓSIMO
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de marzo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo, por el día 12 de marzo de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1010, del Lema Partido Colorado, señor Francisco Zunino.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside se me conceda licencia, por el día 15 de marzo de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Teresita Cordone y Martín Atahualpa Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 15 de marzo de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Teresita Cordone y Martín Atahualpa Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 19 y 22 de marzo inclusive, por motivos establecidos en el artículo 1º inciso C), de la mencionada ley.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ESPINOSA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, para participar de la reunión del PARLATINO, a celebrarse en la ciudad de La Paz, Bolivia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 22 de marzo de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 19 y 22 de marzo de 2013, al señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, para participar de la reunion del PARLATINO, a celebrarse en la ciudad de La Paz, Bolivia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1030, del Lema Partido Colorado, señor Julio Olivar Méndez.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

27.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Paysandú).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora Presidenta: estamos considerando un proyecto de ley que viene de la Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo. Como decía el compañero de bancada, sin lugar a dudas, Paysandú es uno de los departamentos señeros con una larga tradición en el cooperativismo.

El cooperativismo en Uruguay es de larga data y tradición. Podríamos decir que este movimiento reúne a una diversidad de actores por las ramas de actividad en las que actúa en nuestro país. Un ejemplo de ello son las cooperativas de vivienda por ayuda mutua. Uruguay se ha tomado como referencia en esta área, y hasta podríamos decir que es parte de nuestros productos de exportación esta experiencia, porque la región la ha tomado como modelo a la hora de construir las soluciones habitacionales, desde una lógica de autoconstrucción, de ayuda mutua, solidaria, con uso colectivo de las viviendas.

A modo de ejemplo de utilización de la modalidad cooperativa podemos citar a Conaprole o Calcar, dos de las cooperativas más grandes del país.

Desde nuestro punto de vista, esta es una forma de promover un desarrollo sustentable y mucho más equitativo. El cooperativismo es un modelo que busca la democratización de los procesos productivos y la toma de decisiones de manera democrática y colectiva. Por lo tanto, el Estado uruguayo ha reconocido estas cualidades del modelo cooperativo y a lo largo de

los años se han sancionado una gran cantidad de leyes que han ido incentivándolo y promoviéndolo

Asimismo, en 2008, con la sanción de la Ley del sistema cooperativo las políticas de Estado de cara al cooperativismo dieron un salto en calidad.

Cuando discutimos este proyecto en la Comisión, en un ámbito de trabajo colectivo, entendimos que nos encontrábamos ante una dificultad. El Estado uruguayo ha promovido y desarrollado el movimiento cooperativo; a su vez, todo el sistema político también lo ha apoyado, porque el proyecto de ley se votó con el consenso de todos los partidos políticos. Así, logramos crear el Instituto Nacional del Cooperativismo, que reconoce en su integración la participación del movimiento cooperativo y la designación por parte del Poder Ejecutivo.

De hecho, su actual integración también reconoce la necesidad de trabajar en estos temas con políticas de Estado, con todo el sistema político involucrado. Además, en la integración actual del Directorio del Inacoop, tenemos representantes de la oposición; eso ha sido un avance.

Cuando discutíamos este proyecto, sabíamos que Paysandú se merecía ser capital del cooperativismo, como se desprende del fundamento del señor Diputado Otegui y de lo que recién se dijo en Sala. Entendíamos que podíamos utilizar este elemento de Capital del Cooperativismo como un instrumento de promoción, destacando sus valores. Nos parecía importante que esta distinción a una ciudad pudiera ir rotando por otros departamentos, ciudades capitales y pueblos del interior a efectos de discutir cada año su otorgamiento a una localidad diferente. Ese proceso nos permitirá seguir difundiendo los valores del cooperativismo y promoviendo este sector de actividad, de manera de reconocer que el movimiento cooperativo está presente con mucha pujanza en todo el territorio nacional.

En la solución que propone la Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo, se declara a Paysandú como la "Capital Nacional del Cooperativismo" para 2013, a efectos de posibilitar luego -en debate y en discusión junto con el sistema político y el movimiento cooperativo- que otras capitales se puedan nombrar en otros años. Buscamos un proceso que nos permita visibilizar el movimiento cooperativo, sensibilizarnos nosotros y sensibilizar a la población sobre los valores y beneficios de tener una economía solidaria en términos de sustentabilidad.

Fue por ello que entendimos pertinente -en acuerdo con los integrantes de la Comisión- que el proyecto se modificara en este sentido, con este espíritu, y no con el de desconocer -muy lejos de nosotros- la importancia de Paysandú. La idea es seguir generando instrumentos de promoción de este modelo eficiente, sustentable y que se asienta en valores democráticos y solidarios.

Ese fue el objetivo de la Comisión y es por eso que el proyecto sufrió esa modificación; lo presentamos en Sala para que pudiera ser aprobado por la Cámara y se hiciesen realidad ese tipo de distinciones. Invitamos al movimiento cooperativo -lo hemos discutido con Inacoop, Cudecoop y los compañeros integrantes de la Comisión- para ir viendo a futuro qué otras ciudades podrían tener esta distinción a efectos de preparar ese trabajo, algo que podríamos hacer desde el Parlamento, porque es un buen lugar, no solo por la representatividad y lo que significa, sino porque tenemos una Comisión que trabaja en sintonía y en acuerdo. Eso nos permitirá generar los consensos necesarios para considerar un tema que, como decía recién, debe ser una política de Estado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

28.- Rectificación de trámite.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Martínez y los señores Diputados Bianchi y Chiesa Bruno.

(Se lee:)

"Mocionamos para que las carpetas que se detallan a continuación, que figuran en los asuntos a estudio de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, pasen a estudio de la Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos: Carp. N° 3256/2003, 'Bebidas Alcohólicas. (Se Prohíbe su venta, expendio, consumo o suministro en determinados lugares y circunstancias)'; Carp. N° 3461/2003, 'Estupefacientes y Sustancias que Determinan Dependencia Física o Psíquica. (Modificación del artículo 70 del Decreto-Ley N° 14.294, incorporado por el artículo 5º de la Ley N° 17.016)'; Carp. N° 1132/2006 'Publicidad de Bebidas Alcohólicas. (Normas)'; Carp.

N° 2464/2008 'Ludopatía o Adicción Compulsiva a los Juegos de Azar. (Normas para su prevención)'; Carp. N° 2753/2008 'Bebidas Alcohólicas. (Se dictan normas para la prevención del consumo abusivo y para la regulación de su oferta, promoción, venta y expendio)'; Carp. N° 3296/2009 'Centro Nacional de Adicciones. (Creación)'; Carp. N° 3453/2009 'Sistema Nacional de Rehabilitación y Reinserción de Adictos a la Pasta Base de Cocaína. (Creación)'; Carp. N° 1293/2009 'Consumo de Bebidas Alcohólicas. (Normas para su ordenamiento, control y prevención)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

29.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Paysandú).

Continúa la consideración del asunto que figura en noveno término del orden del día: "Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Paysandú)".

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: con mucho gusto y con el corazón votamos este proyecto de ley, que presentó el señor Diputado Otegui y que consiguió el apoyo unánime de la Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo.

El año pasado fue el Año Internacional de las Cooperativas. Por parte de la Comisión se realizó un arduo trabajo vinculado con la reforma de la Ley del Sistema Cooperativo que ya necesita algunas modificaciones. En ese sentido, desfilaron por el seno de la Comisión una serie de instituciones cooperativas para aportar propuestas, soluciones y objeciones. Esas modificaciones están a estudio de la Comisión y en breve estaremos remitiendo a la Cámara un proyecto de ley modificativo que "aggiorna" un verdadero código cooperativo, aprobado en el año 2008 por consenso de todos los partidos políticos.

Este proyecto de ley se trató sobre el final del año. Pudimos haberlo tratado en diciembre, sin embargo, finalizado 2012, Año Internacional de las Cooperativas, preferimos dar seguimiento a este impulso cooperativo en 2013. Me refiero a seguimiento con sentido nacional, de compromiso y fomento de la acción cooperativa a nivel nacional y de política de Estado mediante un acuerdo político de todos los sectores de la sociedad

Por eso, quisimos empezar el año 2013, siguiente al Año Internacional de las Cooperativas, designando algunos lugares de nuestro país, particularmente, algunas capitales o ciudades departamentales, como capitales del cooperativismo. Entonces, votamos este proyecto de ley para arrancar el año 2013 con una denominación más que merecida a uno de los departamentos que quizás tiene más raíces cooperativas, como es Paysandú.

Quiero mencionar a dos personas y hacerles un pequeño homenaje. Uno de ellos es el arquitecto Siázaro, quien desde su libro "Aportes para una Crónica del Cooperativismo Sanducero", ha ilustrado e iluminado lo que ha sido y es la historia y el devenir cooperativo en Paysandú. Además, quiero hacer una mención especial a un cura salesiano, el padre Meriggi, quien tuvo mucho que ver en el desarrollo de las cooperativas agrarias.

La justificación de esta denominación está más que explicitada en la exposición de motivos del señor Diputado Otegui, que acompañan los demás legisladores.

Voy a dar algunos números para mostrar lo que fue y es el cooperativismo en Paysandú, en base a datos del archivo personal del arquitecto Siázaro, de una encuesta de cooperativas y algunos relevamientos que se hicieron en el año 2001. Estamos hablando de 20 cooperativas de producción y 479 socios registrados; 15 cooperativas agrarias y 1.400 socios registrados; 21 cooperativas de vivienda y 734 socios registrados. Además, hay una cantidad de cooperativas de vivienda en trámite o que todavía no concretaron algunas acciones cooperativas y no llegaron a constituirse.

Asimismo, estamos hablando de 35 cooperativas o sociedades civiles o grupos asociados; 4 cooperativas de ahorro y crédito, con 57.000 socios registrados; 3 cooperativas de consumo, con 1.610 socios re-

gistrados. Estamos hablando nada más y nada menos que de un departamento con 75 cooperativas nacidas allí y un total estimado de 61.000 socios cooperativos en el año 2001.

Muchas de estas cooperativas no existen actualmente, muchas se han fusionado y algunas están por nacer. Por ejemplo, el próximo viernes se va a instrumentar un hecho más que simbólico en Paysandú como es la reapertura de la emblemática fábrica Paylana, en manos de la cooperativa Cootrapay, con el aporte del Fondes y del Inacoop, a través de aportes económicos y de asistencia técnica.

Por todo esto, vamos a votar con mucho gusto este proyecto de ley, con la pequeña modificación que se realizó. Hacemos esto con el sentido de impulsar el año 2013 para que no muera en el 2012 el recuerdo cooperativo, sino que reviva con mucha fuerza a nivel de todo el país. Queríamos empezar ese periplo de influjo cooperativo haciendo justicia con el departamento de Paysandú, con sus raíces cooperativas, con su historia, su presente y su futuro.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: con muchísimo gusto vamos a apoyar la iniciativa presentada por la unanimidad de los miembros de la Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo, en parte, porque es absolutamente cierta la trayectoria del departamento de Paysandú en materia de cooperativismo. No obstante, también la apoyamos por lo que significa para nuestra sociedad y para los sectores productivos y sociales la trayectoria de las cooperativas en toda materia.

Como citó recién el Diputado Delgado, no solo en Paysandú, sino en todo el país, las cooperativas han resultado una solución para que los trabajadores puedan acceder no solo a la vivienda, sino al trabajo, a través de cooperativas de trabajo, de producción y de servicio, que tenemos que seguir incentivando. Estas cooperativas han sido un excelente camino, no solo para el trabajo y la producción nacional y para las personas, sino que han significado una enorme ganancia para todos aquellos y todas aquellas que integran cooperativas en cuanto a calidad de vida e incorporación de valores solidarios, que sacan adelante sectores de la sociedad.

Para hacer una precisión más cercana en el tiempo, tuve el placer de estar el 8 de marzo en un homenaje que la Junta Departamental de Paysandú, por unanimidad, le realizó a esas mujeres anónimas que integran más de una decena de cooperativas...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Permítame, señora Diputada

Por favor, pido un poco de silencio porque no se escucha bien lo que está diciendo la colega.

Gracias.

SEÑORA TOURNÉ.- Gracias, señora Presidenta, y mire que hablo fuerte pero no hay caso.

Lo que decía es que me parece muy importante y muy justo lo que hizo la Junta Departamental de Paysandú, a la que tuve el honor de ser invitada, estar presente y decir algunas palabras. Pero lo más importante fue el protagonismo de las mujeres asociadas en cooperativas. Me refiero a cooperativas de trabajo, cooperativas de servicio, cooperativas de vivienda, cooperativas de servicio doméstico, que reconocían cómo habían ganado en derechos y en calidad de vida.

La verdad es que en el momento de participar en la Junta Departamental de Paysandú saludé la iniciativa que la Junta había tenido de por fin hacer un homenaje, no a las mujeres que por su construcción, por su lucha pero, además, por privilegios del destino de Dios -o de quien quieran- han llegado a tener un nombre reconocido, sino a esas mujeres que trabajan todos los días, en sus pueblos, en barrios muy carenciados y que han logrado, a través de su unificación en cooperativas, dignificar su vida, la de sus barrios, la de sus congéneres, la de sus hijos y la de sus nietos.

Fue realmente emocionante ver todas aquellas cooperativas integradas por mujeres, en su mayoría de origen muy humilde, pasar con mucha emoción a recibir el reconocimiento que les entregaba el Presidente o el Vicepresidente de la Junta o alguna edila o edil integrante de la Comisión de Equidad y Género de la Junta departamental. A eso me refiero cuando digo que debemos fomentar el cooperativismo no solo porque es una salida a la producción y al trabajo, sino porque esta salida solidaria dignifica a los seres humanos.

Estoy muy de acuerdo con la iniciativa que impulsaba mi querido colega, el Diputado Sánchez, con respecto a estimular en distintos departamentos esta viabilización de más instancias de cooperativismo.

Quienes participamos en instancias internacionales -durante el año pasado hubo una instancia muy importante a la que concurrieron nuestros compañeros que participan en el Parlatino sobre cooperativismo-, sabemos que Uruguay es un ejemplo de cómo lugares de trabajo que habían sido demolidos por una crisis económica y por irresponsabilidad de sus empresarios, gracias a las cooperativas, lograron dignificar la vida de cientos de trabajadores que habían quedado en la calle.

Al igual que la iniciativa de mejorar la ley sobre cooperativismo en sí, me parece que aprobar este proyecto hoy y pensar en la iniciativa que planteara el Diputado Sánchez hacia el futuro es uno de los buenos rumbos que nuestro país ya sigue pero que debemos estimular.

Gracias, señora Presidenta.

30.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:.

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 13 de marzo de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Solana Cabrera de Abásolo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 13 de marzo de 2013 y se convoque a mi suplente, la señora Solana Cabrera.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 12 de marzo de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de marzo de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor y José Hualde.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 13 de marzo de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor y José Hualde.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2013.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

31.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Paysandú.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: quisiera manifestar el agrado de haber aprobado este proyecto de ley; estoy en todo de acuerdo con lo expresado por la señora Diputada Tourné.

Además, quisiera recordar que en la ciudad de Florida hay un frigorífico cerrado que está esperando ser una cooperativa de trabajo y recibir el apoyo del Fondes. Se ha venido trabajando en eso y es un buen momento para recordarlo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado).

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 2)

Sr. GERMÁN CARDOSO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes